



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 22/24

OBJETO: “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 139.999.314,00.-

VALOR DEL LEGAJO: \$ 123.117.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 02/12/2024 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 04/12/2024 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 4 de diciembre de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra de “Escuela N° 4 - Refacciones en el Edificio”.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- f) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 139.999.314,00).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

ARTICULO 5° - REDETERMINACION DE PRECIOS: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos, la contratista podrá solicitar la redeterminación de los precios contractuales, para su aplicación al siguiente trimestre. A los efectos de otorgar el reconocimiento de los nuevos valores, no se deberán registrar atrasos imputables a la contratista, dando cumplimiento al plan de trabajos presentado oportunamente.

Se aplicará para dicha redeterminación el Decreto Provincial N° 290/21 y la Resolución N° 943/21. El cálculo se realizará con la estructura de ponderación obrante en pliego, cuyos índices surgen de la Resolución 943/21, Anexos V y VI.

La redeterminación se realizará sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro. Podrá reconocerse un ajuste porcentual sobre los valores básicos, para el siguiente trimestre, tomándose como mes comparativo el de la oferta y el índice del 3° mes para la primera redeterminación.

La contratista deberá presentar en su solicitud los cálculos que la justifiquen y las tablas con el valor de los índices empleados.

Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

ESTRUCTURA DE PONDERACION

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES				
ESCUELA N°4 REFACCIONES EN EL EDIFICIO				
INSUMO	FUENTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PONDERACIÓN
MANO DE OBRA	UOCRA	Oficial	UOCRA-CCT	28%
MAQUINARIAS Y COMBUSTIBLE	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, AMORTIZACION DE EQUIPOS	50% (Dto. 1295/02 inc.K. CAP 1 IPIB) + 50% (Dto. 1295/02 inc.J CAP 1 IPIB)	4%
CAL	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Cales	2 y 3 IPIB apertura. 37420-1 Cales	1.0%
CEMENTO	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Cemento portland normal, en bolsa	11 y 12. Cap. Mat. 37440-11	1.0%
ARENA	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Arena fina	11 y 12. Cap. Mat. 15310-11	1.0%
ACERO	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Acero aletado conformado, en barra	11 y 12. Cap. Mat. 41242-11	3.0%
HORMIGON	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Hormigón elaborado	11 y 12. Cap. Mat. 37510-11	7.0%
LADRILLOS CERAMICOS	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Ladrillo cerámico hueco	11 y 12. Cap. Mat. 37350-11	2.0%
CARPINTERIAS	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Aberturas de aluminio	2 y 3 IPIB apertura. 42120-1	18.0%
TECHO	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Chapas metálicas, Perfiles de hierro	2 y 3 IPIB apertura. 50% 42999-2 + 50% 41251-1	3.0%
INSTALACION SANITARIA	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Artefactos para baño y grifería, Caños de PVC para instalaciones varias	50% (Dto. 1295/02 inc.R. CAP 5 ICC) + 50% (Dto. 1295/02 inc.H CAP 5 ICC)	4.0%
INSTALACION DE GAS	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Caño de polipropileno de 0,019 m	11 y 12. Cap. Mat. 36320-22	4.0%
INSTALACION ELECTRICA	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Artefactos de iluminación y cableado	Dto. 1295/02 inc.G. CAP 5 ICC	6.0%
REVESTIMIENTOS	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Baldosas y losas para pavimentos, cubos de mosaicos de cerámicos y artículos similares, Adhesivo para pisos y revestimientos cerámicos	11 y 12. Cap. Mat. 80% 37370 + 20% 37440-21	3.0%
GASTOS GENERALES	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Gastos generales	Cap 5, ICC. Dec. 1295 inc. P	10%
COSTOS FINANCIERO	BANCO NACION	TNA Tasa activa Banco nacion	TNA Tasa activa Banco Nación	5%
				100%

En caso de corresponder, la Contratista deberá presentar su solicitud dentro de los 15 (quince) días hábiles de finalizado el período para el cual se solicita el reconocimiento, rechazándose aquellas que resulten extemporáneas; salvo que la extemporaneidad se fundamente en causa de fuerza mayor o no imputable a la adjudicataria de la obra.

En caso de que la demora se funde en la falta de publicación de los índices aplicables, la contratista deberá hacer reserva del pedido de redeterminación en el plazo establecido, y acompañar los cálculos dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación de los mismos.

En caso de presentación extemporánea, el Municipio analizará si excepcionalmente resulta más conveniente reconocer la variación o la redeterminación solicitada fuera de término a efectos de garantizar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la obra y su ejecución, a los fines de evitar los mayores perjuicios que podrían implicar una nueva licitación con el mismo objeto.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

ARTÍCULO 6° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 7° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 2 de diciembre de 2024, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 123.117,00).-

ARTÍCULO 8° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 9° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 10° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “*CONSTRUCCION DE EDIFICIOS*” o afín.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 1.399.993,14 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 11° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita oficial al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, esto es el miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 10.00 hs. en el lugar de la construcción.

El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 12° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

“MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA
LICITACION PÚBLICA N°: 22/2024
“ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”.

EXPEDIENTE N°: 5160/24

DÍA: 04/12/2024



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

HORA: 10 hs.

El primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 10;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, o inicio de trámite de inscripción con fecha anterior a la apertura de sobres.
 - 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
 - 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirlos en caso de resultar adjudicatarios siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
 - 12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

- 1) Pedido de cotización conforme RAFAM;
- 2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la documentación del SOBRE N° 2 es obligatoria y no subsanable, siendo su omisión causal de desestimación en el acto de apertura.

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 15° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 16° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 17° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 18° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 19° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 20° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 21° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 22° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 23° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

ARTÍCULO 24° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 25° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 35 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 26° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 35 de las presentes condiciones;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 27° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 29° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 30° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 31° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieren lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 32° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 33° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 34° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, al momento de la firma del contrato, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 35° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio.

ARTÍCULO 36° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTÍCULO 37° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Arquitecto, Ingeniero Civil, o en Construcciones, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 38° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 39° - PLAZO DE GARANTÍA DE CONSERVACIÓN: Atento el tipo de tareas objeto de la presente, no se establece plazo de Garantía de Conservación, fijándose en CIENTO OCHENTA (180) días corridos -contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria- la retención de la Garantía de Contrato, a fin de responder por cualquier reclamo laboral del personal que hubiese estado a cargo de la Contratista y/o por daños y perjuicios a terceros afectados por hechos emergentes de las tareas a cargo de la Contratista.

ARTÍCULO 40° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 41° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 42° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 43° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 44°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 45° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTÍCULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.”



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

Ubicación: calle San Martín 2053 - Olavarría

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objeto proceder a la contratación de la mano de obra y materiales necesarios, para realizar refacciones en el edificio en la Escuela N°4 de la ciudad de Olavarría, incluyendo obras de demoliciones, arreglos y construcciones como de la cocina nueva, refacciones en aulas, demolición de muros y construcción de semicubiertos y techos, solados; además de instalaciones y trabajos de terminaciones como pintura, retiro de materiales, etc.

La obra se divide en dos sectores de trabajos, sector 1 y sector 2, por etapas de obra, que deberán realizarse sucesivamente, sin que pueda iniciarse el sector 2 hasta no finalizar el sector 1.

Definido el inicio de obra, se vallará el perímetro de cada sector, con cerco de madera de MDF permitiendo la libre circulación de la Empresa Constructora por dentro de la obra, no se permitirá la comunicación entre la construcción y la escuela, siendo determinante para el cumplimiento del contrato. El vallado se encuentra marcado en el plano correspondiente y deberá realizarse hasta la altura de 2 metros de alto. El desarrollo de los trabajos, será simultáneo con el funcionamiento de la escuela, y por tratarse de un grupo de niños, se respetarán los planos de definición de sectores y vallado, para independizar el funcionamiento de la Institución.

El mismo durará durante todo el periodo de las obras.

Sector 1: 1° etapa de trabajo. Se procede a realizar el vallado del cerco perimetral.

Trabajos a realizar:

- Se refacciona por completo el baño de docentes, sanitarios nuevos, revestimientos, accesorios, instalaciones, artefactos y pintura de paredes.
- Se arreglan revoques del hall de ingreso y se pinta.
- Se cambian las carpinterías de la Dirección y de las aulas sobre la calle Chacabuco, conservando sus dimensiones, marcos y postigos mientras se



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

toman las medidas en obra para reemplazar los vanos de las hojas por carpinterías nuevas.

- Se retiran los revestimientos en paredes de aulas y se reviste con cerámicos blancos rectangulares 1.20 metros de alto, todo el perímetro de las aulas, con terminación de varilla de canto en PVC blanco.
- Se coloca una canilla de riego sobre la vereda de la calle San Martín, al lado de la rampa.

Sector 2:

- Se demuelen muros de aulas para vanos de ventanas hacia la galería nueva, y puertas hacia el SUM y se retiran carpinterías, para ser reemplazadas por carpinterías de aluminio blanco línea Mónaco, (una ventana existente se reemplaza por puerta de aluminio, en 5 aulas).
- Se retira el revestimiento de las paredes de las aulas y se reemplaza al mismo por revestimiento de piezas cerámicas con terminación de varilla de canto de PVC. (Revestimientos del tipo cerámicos blancos rectangulares). En aulas con revestimiento pintado también son reemplazados.
- Se instala una calefacción por radiadores en el sector 2 indicado en el plano correspondiente.
- Retirar los pisos del patio, cocina nueva, aula nueva, y pasos. (Indicado en planos adjuntos)
- Se cierran las puertas del pasillo interior de los baños de alumnos/as, con tabique de placas de Durlock y se abren puertas y ventanas hacia el exterior (lado opuesto). El cerramiento de Durlock es revestido con revestimiento similar al existente.
- Todos los elementos y revestimientos de la cocina existente son retirados.
- Se realiza demolición de tabiques de Durlock en cocina nueva y aula planta alta.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

- Se demuele el techo de la galería al patio, se retira la mampara y carpinterías, demolición mampostería y retiro columnas.
- Se retiran los techos indicados en el plano para reconstruirlos con otras pendientes, cargas con revoques, azotados y babetas contramuros.
- Demoler muros para ventanas en baños de alumnos.
- Demolición de muros y carpintería en sector aula pedagógica (se realiza el paso hacia sector del patio, para ingreso al aula y cocina).
- Se pican y rehacen revoques en mal estado en aulas, cocina y pasillos.
- Retiro de calefactores en el SUM y reemplazo de los mismos.
- Retiro calefactores en aulas sector galería y biblioteca y laboratorio en planta alta.
- Se realizan las instalaciones nuevas, abasteciendo a los sectores indicados en los planos.
- Retiro de materiales sobrantes.
- Se reemplazan y bajan cielorrasos, construyendo nuevos en placas de yeso de Durlock, en las dos aulas superiores (biblioteca y laboratorio, llevando a la altura máxima pudiente los mismos en este sector); en el pasillo del kiosco, aula nueva, cocina, aula pedagógica y pasillos.
- Se construye la galería al patio uniendo con los baños en estructura metálica de columnas estructurales, vigas y correas de techo metálicas con entablonado de OSB, manta aislante y chapa ondulada.
- Cerramiento exterior aula (cocina vieja): muros de bloques cerámicos 18*18*33 con revoque hidrófugo, grueso y fino ext. y revoques grueso y fino interior.
- Pilares y mesadas: bloques graníticos 12*18*33, con terminación de revestimiento y pastina del mismo color. Los revestimientos de pilares y mesadas del laboratorio son azulejo blanco 15*15, así como los revestimientos de mesadas del laboratorio.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

- Aislaciones hidrófugas horizontales y verticales, en paredes, pisos y muros.
- Se pintan los sectores a intervenir indicados en planos.
- Contrapisos, carpetas, pisos y zócalos.
- Acabado de pinturas y revestimientos.
- Retiro de vegetación en techo e interior.
- Limpieza canaletas.

OBRA SECA

Cerramiento interior de locales: de tabiques de placas de yeso Durlock, con aislante acústico, en aula nueva, aula pedagógica, cocina nueva.

DE LA OBRA

Para la materialización de la construcción húmeda del edificio se realiza una estructura de bases, cimientos, encadenados, columnas, vigas y dinteles, que corresponde al esquema adjunto, siendo responsabilidad del contratista la confección del cálculo estructural correspondiente y la aprobación por la Inspección de Obra.

Se levanta la mampostería de cerramiento y división de espacios mediante mampuestos de bloques cerámicos, con revoques grueso y fino a la cal en interior y azotado hidrófugo, revoque grueso y fino, en el exterior. Las divisiones nuevas internas son en tabiques de Durlock.

La cubierta del paso de los baños, cocina y pasillo de ese sector se reemplaza por cubierta de chapa ondulada con estructura metálica, malla, manta aislante y babetas, retirando la cubierta existente.

La cubierta liviana es de chapa ondulada, con estructura metálica, en el sector de galería, donde se reemplaza la cubierta vieja por nueva, además de su estructura metálica, entablonado de placas de OSB y aislaciones.

Los pisos interiores y zócalos son del tipo porcelanato Burdeos Tiza de Alberdi 60x60 de segunda calidad. Los solados exteriores son de contrapiso peinado reforzado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

Las carpinterías se realizan en aluminio blanco, línea Módena o similar, las puertas placas son pino y marcos de madera según detalle planilla de carpintería pintadas color blanco con esmalte sintético color blanco satinado.

El vidrio de la carpintería es laminado 3 más 3.

Se confeccionan cielorrasos de placas de roca de yeso suspendido (tipo Durlock) con buña perimetral tipo “Z”.

La instalación eléctrica se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas eléctricas, particulares y generales. Se realiza la instalación de electricidad en el interior, tomas y demás. La misma es planteada como indica el plano (ubicación de centros, apliques, llaves y tomas), respetando la cantidad de circuitos y la distribución de la energía, de acuerdo a las necesidades.

La instalación sanitaria, se hace con cañería de termofusión en su totalidad, se aprovisiona de agua potable desde la red, hasta los tanques de reserva de agua de PVC.

Para los desagües se usa cañería con junta de goma (o´ring) de marca reconocida desagua a red cloacal. Los planos que acompañan la documentación, presentan la disposición de artefactos (marca Ferrum), griferías (FV) y mesadas de granito.

La instalación de gas se calcula para la cantidad de artefactos a instalar: calderas para radiadores, cocina, tomas laboratorio y termotanque.

Se proveen y colocan los 4 calefactores de 5000 kcal, de la misma ventilación que la existente, en el SUM, con rejas de protección anti quemaduras.

Se reemplazan los calefactores por radiadores según indica el plano, en baño docentes, secretaria, aula pedagógica, cocina y aulas en una de las alas dando a la galería semicubierta.

La empresa se encarga de la tramitación con Camuzzi SA y las posibles reformas, referidas a la ubicación de artefactos, para una optimización de recursos. Se debe usar la entrada de gas existente, desde el nicho, se hace una nueva cañería para alimentación de la nueva construcción.

La pintura, en el interior, se realiza con látex (muros y cielorrasos) de marcas reconocidas (las manos que la inspección decida respecto del poder cubritivo del



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

producto) en el mercado, previo lijado y dos manos de fijador al agua, se realiza en los sectores intervenidos, todas las aulas, cocina, baño docente, galería y pasos.

La pintura en el exterior en la construcción nueva en el patio es látex exterior, colores similares a los existentes.

Los muebles se confeccionan en MDF enchapado en melanina, según plano.

También debe confeccionar los planos de detalles que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, los que previo a la realización de las obras, presentará a la Inspección para su debida aprobación.

Durante la confección de las tareas se limpia y mantienen ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se deja todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

El contratista debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.

En la planilla de resumen que la contratista debe completar con su presupuesto, se debe tener en cuenta el porcentaje sugerido, con pequeñas variantes (+ - 5% del porcentaje oficial de cada rubro).

El sistema de contratación es el de **Ajuste Alzado**, siendo el presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 139.999.314,00)**.

El plazo total acordado de las obras es de 245 días corridos a contar de la iniciación de las mismas.

El oferente debe efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconoce diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere. La visita oficial al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, a las 10.00 hs. en el lugar de la construcción.

La visita a Obra es de carácter obligatorio.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

Ubicación: San Martín 2053 - Olavarría -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1° - TRABAJOS PRELIMINARES:

La Contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, preparación del terreno, control de niveles, examen de las superficies a reparar, preparación de las tareas, andamios, vallados, arneses, cálculo, verificación de las estructuras, etc.

Precauciones: La Contratista debe efectuar una prolija verificación de las instalaciones, equipos, construcciones e interferencias existentes que se verán afectadas por las obras dentro y fuera de la misma. El registro de las mismas debe ser documentado, a fin de su compatibilización con la construcción de la obra.

La contratista debe comunicar de inmediato a la inspección y corregir las deficiencias detectadas en los planos en caso de que existan, previos a la prosecución de las obras en general.

Se debe montar un vallado provisorio de seguridad de madera MDF hasta los 2.00 metros de altura, ubicado según indique la Inspección de obra durante el trayecto de la misma, permitiéndose así la libre circulación de la empresa dentro de la obra.

Se debe tener en cuenta que se exigen todos los medios de seguridad correspondientes en cada uno de los trabajos a realizar.

El obrador a instalar puede ser “precario”, ya que únicamente cumple los fines de depósito de materiales, pero debe ser lo suficientemente seguro ya que los mismos están a su cargo y responsabilidad.

Se deben proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

El cartel de obra debe cumplir con los requisitos gráficos que indica el plano que acompaña la presente documentación, pudiendo utilizarse cualquier material que garantice su inalterabilidad hasta concluida la construcción.

Los costos del suministro de energía eléctrica y de agua son a cargo del Contratista, encontrándose los mismos en las proximidades del sitio donde se realiza la obra.

Artículo 2º - DEMOLICIONES:

La CONTRATISTA efectúa la demolición, cumpliendo con la totalidad de las normas que establecen los reglamentos en vigencia. Se protege todo componente edificio privado o público ajeno a la intervención que se procura, reparándose o reponiéndose en forma inmediata todo aquello que con motivo de la obra resultase dañado sin corresponderle a la Contratista reconocimiento económico adicional alguno por tal motivo.

Se lleva adelante la demolición y desmonte de las superficies que se detallan en el plano de demoliciones: pisos, cielorrasos y carpinterías. **Por lo que la Contratista es la responsable de conservar la estabilidad estructural y la responsable por los daños que pudiera ocasionar durante la ejecución de los trabajos de demolición, a personas físicas y/o bienes de terceros sean linderos o no, debidos a negligencia o adopción de medidas de seguridad ineficaces y/o insuficientes. Por lo que debe repararlo a su costa y a entera satisfacción del damnificado.**

Previo al inicio de la demolición, se debe efectuar el corte de servicios cuyos tendidos se desarrollen por los paramentos a demoler.

Todos los escombros y sobrantes producidos deben sacarse de la obra para mantener las condiciones de limpieza, seguridad y presentación, y tienen el destino que indique la inspección de obra, previo al inicio de las tareas.

La Empresa Contratista debe realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. **Debe cumplir con las Normativa y Reglamentaciones vigentes (Normas IRAM)** y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

La Empresa Contratista debe ejecutar los trabajos de demolición empleando procedimientos básicamente manuales, mediante el uso de herramientas livianas.

La Contratista no puede iniciar ningún trabajo de demolición hasta tanto no sean autorizados por la Inspección de Obra.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

Artículo 3° - ALBAÑILERÍA:

MAMPOSTERÍA:

Bloques: La mampostería es de bloques cerámicos de 18 x 18 x 33 cm para muros exteriores, y de 12 x 18 x 33 cm para muros interiores. Presentan color uniforme, superficies planas, con la suficiente rugosidad para permitir la adherencia de revestimientos y/o revoques, aristas vivas y sin alabeos. Se asientan con morteros conformado por ½ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Toda la mampostería se exige perfectamente a plomo con los paramentos laterales, entre sí y sin pandeos.

A lo largo de toda la pared se disponen, dos hierros de 8 mm de diámetro, asentados con mortero cementicio para asegurar la estabilidad del muro cada un metro de separación. Asimismo se ejecuta una junta de dilatación vertical y horizontal de 2,5cm con alma de poliestireno expandido y sellada con sellador elástico a base de poliuretano, tipo "sikaflex 1a" entre la mampostería existente y los nuevos bloques cerámicos.

Encadenado de hormigón armado: Se construye según nivel convenido en obra, para la vinculación de la estructura existente con la nueva. Sobre este, se realiza un encofrado de madera, en línea y a plomo, limpiando todo vestigio de mortero que pueda quedar, se asientan con mortero (1:3 cemento-arena) conformando un cajón. En los muros de 0,16m de espesor, se debe realizar el encofrado con maderas para luego recuperarlas y deben tener el mismo ancho del muro donde se realizan y la altura del resto del encadenado.

Las armaduras de todos los elementos estructurales de Hormigón Armado son de Acero Tipo III, de dureza natural conformado superficialmente. Las armaduras se colocan limpias, rectas y libres de óxido. Se deben respetar los recubrimientos y separaciones mínimas reglamentarias en todas ellas.

Dinteles: Los dinteles deben pasar 30 cm. (como mínimo) el ancho del vano y deben hacerse en la parte superior de puertas y ventanas. Se debe realizar con concreto y cubrir la totalidad de los hierros.

REVOQUES:

Los revoques son del tipo grueso y fino.

Tienen un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de la cuales entre 3 y 5 mm corresponden al enlucido.

El revoque fino no puede ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado. Tampoco se acepta la realización de los mismos hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones y babetas embutidas en paredes, éstas se realizan una vez “tiradas” las fajas del revoque grueso para definir niveles y a continuación se completan los paños con el revoque correspondiente.

Los finos se ejecutan aplicando la técnica respectiva, utilizando exclusivamente arena rubia zarandeada, la terminación al fratáz de fieltro deja una superficie uniforme y suave al tacto.

Los revoques en general no deben presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Bajo revestimiento, se dá previamente un azotado con mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, adosado además con hidrófugo de marca reconocida.

Las superficies intervenidas, tanto muros como pisos, que por motivo de las tareas necesarias para llevar a cabo la reforma sean afectadas, (como picado de revoques paso de cañerías o cualquier acción que las deteriore) deben quedar perfectamente llanas, revocadas y pintadas. Por lo que la contratista debe incluir dentro del presupuesto los arreglos que fueren necesarios a fin de dejar las superficies en perfecto estado, sin dejar huellas por las tareas ejecutadas.

AISLACIONES: Los muros nuevos llevan doble capa aisladora horizontal, colocada en forma continua con una mezcla hidrófuga formada por una parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y la cantidad proporcional de líquido hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Se refuerza con pintura asfáltica y ruberoid, coincidente con el ancho del muro. Una vez concluidas las dos capas horizontales, se tiene que cerrar el “cajón hidráulico” con las capas aisladoras verticales en ambas caras del muro.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

No se continua la albañilería hasta transcurridas 24 horas de aplicada la capa aisladora. Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas.

CARPETAS:

Una vez desmontado el piso actual, por sobre el contrapiso existente se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado. La luz a dejar desde la carpeta a nivel de piso terminado es igual al espesor del piso a colocar. La dosificación de las carpetas de nivelación será la siguiente:

¼ parte cemento

1 parte cal hidráulica

3 partes de arena

En toda la ampliación se debe realizar carpeta con hidrófugo al 10%.

Los espesores indicados son nominales, se deben ejecutar los espesores necesarios para cumplir con los niveles de piso terminados consignados en los planos y sus pendientes respectivas, siendo las medidas mencionadas las mínimas a respetar.

Artículo 4° - CONSTRUCCION EN SECO:

CIELORRASOS: Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Inspección, debiendo verificar en obra todas las medidas y trabajando en absoluta coordinación con los demás gremios. Se deja establecido que, salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista módulos, paneles, franjas, etc. desmontables en lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección.

La Contratista está obligada a ejecutar y considerar incluidos en este rubro a todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, rejillas de ventilación

perfilerías, etc.). Todos los materiales a utilizar son de primera calidad y de marca reconocida.

Los cielorrasos se ejecutan verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos. Siempre las alturas respetan el alto de las aberturas.

Se cuida especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos de puertas y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Se prevén antes del armado de las placas, la colocación de las bocas y cableados en los cielorrasos.

La Inspección Técnica de Obra podrá hacer ejecutar un tramo de muestra para verificar la construcción de la estructura y el armazón de los cielorrasos y los niveles de terminación.

Cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlock: Las placas a utilizar son lisas de 12,5 mm de espesor, montadas sobre estructura de soleras perimetrales, montantes cada 40 cm de 35 x 35 mm de chapa galvanizada y maestras del mismo tipo cada 1 m, suspendida perpendicularmente mediante velas rígidas del mismo material.

Los paneles se fijan mediante tornillos colocados cada 30 cm, cuidando que los mismos queden rehundidos sin torcerse ni romper el papel de la superficie.

Las juntas entre placas se toman con cinta celulósica especial y masilla de igual marca de las placas para luego proceder al recubrimiento final de la pintura.

Las terminaciones perimetrales se realizan mediante una buña de tipo z y cajón para luces según indican los planos correspondientes para los distintos locales.

TABIQUES DE DURLOCK: Tabiques de 10 cm de espesor: La contratista debe colocar un tabique de Durlock, como se indica en el plano. El mismo está compuesto por una estructura metálica sobre la cual se atornilla una capa de placas Durlock por cara. Dentro de la cámara interior de 70mm se debe colocar material aislante, lana mineral de 35 kg/mt. cúbico y 50 mm de espesor.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

Artículo 5° - INSTALACIÓN SANITARIA:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo funcionamiento y correcta terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego y condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento.

Se realizan pruebas de las cañerías con la presencia de la Inspección de obra, por lo que debe ponerse en conocimiento anticipado día y hora de ejecución. Las de agua fría se hacen con presión de 4,5 Kg. Las cloacales son probadas con 2 m de columna de agua más que su carga de trabajo normal. Para tal fin, el Contratista debe llenar el día anterior, con sus correspondientes tapones, la o las tuberías que va a solicitar la Inspección. Las bocas que quedan bajo nivel, son obturadas con cemento.

Todas las tapas y rejas de piletas de patio abiertas o tapadas, son de bronce cromado con marco y tornillos para sujeción.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop, reforzado con junta elástica, para los desagües primarios se utiliza 4” de diámetro y secundarios de 2 ½”. El desagüe debe concluir en la cámara más próxima perteneciente a la escuela N°4, en caso de ser necesario por motivo de la proximidad de la cámara más cercana la Contratista debe ejecutar una nueva cámara de inspección de 60 x 60 cm (ventilación: caño de PVC de 4” a los cuatro vientos, embutida en el muro más cercano), según indicación de la inspección previo análisis en obra de la mejor ubicación para su posterior empalme con la cañería existente.

Las llaves de paso son de bronce cromado FV a válvula suelta con campana cromada y volantes ídem a las griferías instaladas una por cada artefacto a surtir.

Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM de ½" de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios especiales, así como elementos de transición necesarios entre distintos materiales.

La colocación de los caños de agua fría y caliente, deben ir en forma conjunta aproximadamente a 40 cm. del nivel de piso terminado, realizando las subidas correspondientes a los artefactos. En caso de llevar flexibles a la vista, los mismos son cromados del tipo FV. Las nuevas cañerías deben ser empalmadas con las existentes.

Se deben respetar la ubicación de los artefactos y el tendido de caños sugeridos en los planos, la empresa podrá realizar consultas por escrito acerca de lo anterior para optimizar la instalación.

La Instalación existente desde los tanques de agua, es embutida en mampostería, bajo cielorrasos, etc., emprolijando y protegiendo la misma.

Artículo 6º- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

General: Todas las provisiones y los montajes son efectuados de acuerdo con lo aquí indicado, los documentos aplicables más adelante mencionados y los incluidos en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de los Pliegos de Licitación.

Se aclara que lo indicado más arriba no eximirá al Contratista o Proveedor de las responsabilidades relacionadas con su propio diseño, calidad de los materiales, detalles de fabricación de los equipos y prestación de servicio de los mismos, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido.

Debe entenderse que corresponde al Contratista la responsabilidad total de efectuar y entregar los trabajos completos, ajustados a su finalidad, incluyendo todas aquellas provisiones y montajes que, no estando taxativamente descriptos en la presente y los documentos aplicables, sean necesarios para completar el sistema y ponerlo en marcha, incluyendo los ensayos de recepción correspondientes, no teniendo por ello derecho a reclamo alguno de adicionales.

Relación del oferente/contratista con las instalaciones civiles: Es responsabilidad del Contratista consultar los planos constructivos civiles y advertir previo a su construcción



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

de posibles interferencias o impedimentos con la instalación electromecánica y coordinar y supervisar en tiempo y en forma con el Subcontratista Civil y la Dirección de Obra los trabajos mencionados.

Queda a entero cargo del Contratista cualquier trabajo necesario de rotura, reparación, ajuste o pintura, derivados de sus imprevisiones u errores en tal sentido.

Alcance general: Dentro del alcance se incluye la provisión, montaje y conexión completo de las instalaciones eléctricas de iluminación interior normal y tomacorrientes de la cocina, en un todo de acuerdo con los planos de instalación, incluyendo sin ser taxativos la provisión de artefactos de iluminación, tomacorrientes, cañerías, cajas de paso y derivación, cables, terminales, soportes y fijaciones, y todo otro material necesario para que la obra quede terminada y ajustada a su fin.

Corresponde al Contratista el cálculo de cables, cañerías, etc., a partir de la ingeniería entregada, sin cambiar ni modificar la filosofía y materiales indicados en la misma, debiendo fundamentalmente efectuar la revisión de cableados. Todo el cálculo de los circuitos debe ser realizado teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes (reglamento AEA, normas IRAM, etc.).

Instalaciones de iluminación y tomacorrientes: La instalación comprende la provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones indicadas en los planos correspondientes.

Se trata de una instalación eléctrica convencional, en la que utilizan cañerías y accesorios de PVC semipesado (tipo MOP) de dimensiones de acuerdo a cálculo, o bandejas de acuerdo a los requerimientos de los planos.

En todos los casos, salvo expresa indicación contraria se debe utilizar cable de cobre aislado en PVC tipo IMSA Plastix CF o similar que cumplan con la norma IRAM 2183, de sección adecuada según calculo (mínima 1,5 mm² para iluminación y 2,5 mm² para tomacorrientes), para el conductor de puesta a tierra se utiliza cable de color verde amarillo de sección igual a la mitad del mayor conductor utilizado en la canalización (2.5mm² como mínimo). Dicho conductor recorre la totalidad de la instalación.

Las cañerías son instaladas **no a la vista**.

La instalación existente es embutida y emprolijada en muros y bajo cielorrasos, no quedando tanto en el exterior como en el interior a la vista.

El Contratista eléctrico coordina la disposición exacta de los artefactos de iluminación y el tipo de montaje a utilizar. Igualmente se coordina la instalación de estos artefactos con respecto a las bocas de las distintas instalaciones.

Las bocas de tomas son ubicadas a una altura de 1,00m del piso según corresponda para cada caso, ver plano de instalación eléctrica.

Las bocas de llaves son ubicadas a una altura de 1,20 m del piso, salvo indicación contraria.

Instalación de puesta a tierra: La puesta a tierra de la instalación comprende toda una unión conductora ejecutada en forma directa, sin fusible ni protección alguna, y de sección suficiente entre las masas eléctricas de la instalación y un electrodo o grupo de electrodos enterrados en el terreno de acuerdo a la Norma AEA 90364-7-771 Anexo 771-C.

Planos conforme a obra: Es obligación del Contratista la elaboración de los planos Conforme a Obra.

Recepción y puesta en marcha de las instalaciones: Están a cargo del Contratista las pruebas y ensayos de recepción y puesta en marcha de las instalaciones.

Listado de marcas preferidas: La provisión de equipos y materiales se ajusta a alguna de las marcas que se detallan más abajo. Cualquier otra marca propuesta por el Contratista debe ser de calidad superior y debe ser previamente aprobada por la Dirección de Obra.

- Artefactos de iluminación normal: Artelum, Modulor, Osram, Ornalux, Lumenac, Bael, o similar.
- Cables: Imsa, Indelqui, Cimet.
- Interruptores automáticos, termomagnéticos y diferenciales: Siemens, M.Gerín, ABB.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

- Cajas: Delga, Olivero y Rodríguez, Gevelux
- Llaves de punto y tomas: Plasnavi, Cambre o similar.
- Caños tipo MOP y cajas octogonales: Armetal, Arrayan, Pastoriza.
- Caños: De marca reconocida.
- Cañería de exterior: Daisa o similar.

Artículo 7° - INSTALACIÓN DE GAS:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo que sin estar específicamente detallado, sea necesario para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

Se provee por la Empresa una caldera del tipo Peisa a gas, (cálculo y verificación a cargo la empresa contratista, para radiadores de aulas nuevas y cocina, según calculo y verificación realizados por la empresa contratista, así como se proveen y colocan los elementos de la misma).

El suministro se hace con la cañería embutida en su totalidad. Empalmando la nueva cañería con la existente.

Cañerías: Se utilizarán caños SIGAS termofusión según lo indicado en pliego general.

Los artefactos se instalan en los lugares indicados en los planos y se conectan por medio de unión doble de fácil acceso o llave de paso con campana.

El instalador matriculado debe probar in-situ los artefactos que lo requieran sin costo adicional para el comitente.

Las ventilaciones de los artefactos, son provistas y colocadas por el contratista de Instalación de Gas. Se colocan las rejillas reglamentarias en acero inoxidable.

Todos los artefactos que se provean deben tener el sello de aprobación de Gas Natural. Son de las capacidades, calorías y/o características que se indican en planos.

La Contratista debe realizar y gestionar todos los planos de las instalaciones y toda documentación exigida para la aprobación de las obras. Todos los planos y demás

documentación sometidos a aprobación deben tener el previo visto bueno de la DIRECCIÓN DE OBRA.

Es obligación de la empresa contratista ejecutar las pruebas reglamentarias que los organismos específicos y habilitantes del sistema requieran.

La instalación de gas debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana.

La contratista es responsable por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones por él ejecutadas, originados por defectos o deficiencias de los trabajos, de cualquier clase y grado que fuesen, como, asimismo, los peligros derivados de causas que sean de su responsabilidad, debiendo en este caso repararlas de inmediato y a su exclusivo cargo.

Artículo 8º- SOLADOS REVESTIMIENTOS Y ZOCALOS:

SOLADOS: Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado cuya dosificación será la siguiente: ¼ parte cemento, 1 parte cal hidráulica, 3 partes de arena.

Los cambios de piso, se ubican desde el plomo interior de la placa de la abertura.

Los pisos a colocar son:

Porcelanato Burdeos Tiza Alberdi 60*60: Previo a la colocación se debe proveer a la Dirección de obra de las correspondientes muestras de mosaico granítico para su aprobación. Se considera incluida la realización de todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos graníticos, incluso pulido y lustrado. Se deben colocar sobre contrapiso bien nivelado y humectado. Se extiende mortero consignado anteriormente. Las juntas son rectas y a tope. Las juntas entre las piezas es la mínima posible. Luego de quince (15) días de colocados se procede al empastinado con pastina al tono.

REVESTIMIENTOS:

Cerámico blanco rectangular satinado: Los revestimientos son en todos los casos de primera calidad, cuyas muestras deben ser presentadas a la inspección para su debida aprobación. Deben presentar superficies de terminación uniforme, lisa, sin ondulaciones, aplomada, con juntas cerradas y tomadas con pastinas al tono, alineadas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

horizontal y verticalmente y coincidente en los quiebres de muros. Para la colocación de los revestimientos y pisos, el personal debe ser especializado.

Las aristas son tratadas con cantoneras de PVC específicas para tal fin cuyas muestras debe presentar el contratista a la inspección para su conformidad. Los revestimientos a colocar son los siguientes:

Las superficies a cubrir están especificadas en el plano.

ZÓCALOS:

Simi pisos.

Las solías y los alfeizares son revocados ídem al muro y llevan pendiente hacia el exterior.

Artículo 9° - CARPINTERÍAS:

La provisión y colocación se hace con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra. En todos los casos la Contratista debe presentar a la Inspección de Obra las muestras en taller donde se confeccionan las mismas, para su correspondiente aprobación.

Las ventanas según planilla de carpinterías, son de aluminio blanco del tipo semi-pesado, (calidad tipo línea Módena). Todos los vidrios son laminados 3+3 mm. color natural.

Se respetan las medidas y los modelos del plano correspondiente. En todos los casos se debe verificar en obra.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Las puertas placas de madera de pino y marco de madera, son pintadas con esmalte sintético blanco o en su defecto del tono de la mampostería.

La carpintería se debe proteger de materiales de construcción o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria.

La Empresa tiene a su cargo la colocación de premarcos con perfecto nivel y escuadra. Corre por cuenta de la Empresa el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas, como así también el costo de todas aquellas que deban ser desmontadas o reubicadas y se deterioren severamente a causa del desmonte deficiente.

Artículo 10º- TECHO CHAPA ONDULADA GALVANIZADA N° 25:

Luego de desmantelado el techo de la galería y el sector de baños, cocina vieja y pasillos, se procede a construir el techo de chapas acanaladas N°25, con estructura metálica. Se colocan las correas metálicas de perfil C 120, sobre estas una malla de alambre galvanizado de 2 m de espesor, colocada en sentido longitudinal a la cubierta y asegurada en todo el perímetro de encuentro con el cerramiento exterior, fijados con brocas de acero cada 50 cm.

Se coloca una manta aislante aluminizada de 10 mm sobre la malla. En el semicubierto de la galería se coloca un entablonado de placas de OSB a la vista.

Los caballetes y cerramientos del techo son de chapa de zingueria, así como todos los cierres necesarios en laterales de techos.

Se tendrá especial cuidado en la unión y montaje del sector nuevo con la cubierta existente, debiendo acompañar fielmente las pendientes y perfecto calce de las ondas de las chapas.

Artículo 11º - MESADAS Y MUEBLES:

MUEBLES: Se deben construir en su totalidad con madera prensada de alta densidad tipo fibrofácil revestida en laminado plástico (fondo laterales, estantes, hojas y zócalos de espesor 20mm.)

Herrajes: bisagras piano para las hojas, pasadores de embutir superior e inferior en una de las hojas. Tiradores tipo cubeta horneadas circulares de 2" de diámetro negros



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

cerradura común para cada puerta con llave maestra que posibilite la apertura de todas las puertas. Bocallaves horneado negro.

Terminación: lustrado poliuretánico semimate.

Mesadas en granito Gris Mara, con zocalos 7 cm, y cantos pulidos, en cocina.

Mesadas de losa revestida en azulejos blancos 15*15 en el laboratorio.

Artículo 12° - PINTURA:

Los trabajos de pintura se ejecutan de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se deben tomar todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia.

Es condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

El contratista realiza previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de obra indique; a tal efecto el contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota, e ir realizando las muestras necesarias para satisfacer: color, valor y tono que se exijan. Luego en paños de extensiones no menores de cuatro metros cuadrados de superficie, se realizan las muestras para la aprobación de la Inspección. De no responder la pintura a la muestra aprobada se hacen repintar las obras a solo juicio de la Inspección.

La última mano de pintura se aplica después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Previo a la aplicación de la pintura al látex, se limpia a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasqueteado. Seguidamente se aplica una mano de fijador, diluido con “aguarrás”, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Finalmente se aplican las manos de pintura necesaria que garanticen el perfecto acabado y recubrimiento de los paramentos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La

inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable, tres manos como mínimo.

Los materiales a emplear son en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable es el Contratista.

Los materiales se entregan en obra en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía.

- Cielorrasos: Una vez colocados los nuevos cielorrasos se emplea pintura especial para cielorrasos Albalátex o equivalente, color blanco.
- Muros interiores: Látex para interiores tipo ALBA, color blanco.

La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable.

- Muros exteriores: Látex para exteriores tipo ALBA, color a definir.

Las rejas se pintan con dos manos de pintura antióxido de marca reconocida y dos manos de esmalte sintético color a definir.

Todas las piezas metálicas que no posean tratamiento galvánico de fábrica, son protegidas del óxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato.

Los mismos son de marca reconocida en el mercado local y su color es a definir por la inspección. Los componentes metálicos se protegen con el producto mencionado, realizado en taller mediante aplicación a soplete, teniendo especial cuidado de cubrir la totalidad de los intersticios que se pudieran presentar. Para la aplicación, la superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros contaminantes.

Artículo 13° - OBRAS VARIAS:

Por último, la Contratista debe proveer:

- Heladera Philco de 320 litros. Cantidad: 1
- Campana con conducto de ventilación para cocina industrial: Campana mural de extracción centrifuga con trampa de grasa 1275x900x600 acero inoxidable



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 22/24 “ESCUELA N° 4 – REFACCIONES EN EL EDIFICIO”

(AISI 304 espesor 15mm) con grasera perimetral y filtros lavables. con extractor de aire.

Artículo 14° - LIMPIEZA DE OBRA:

La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

Artículo 15°- DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Contratista debe presentar, previo a la ejecución de las obras, los planos de detalles constructivos, de todos aquellos no especificados en la presente documentación, como así también los planos y planillas de cálculos correspondientes a la totalidad de las estructuras.

Asimismo, deberá entregar previo a la recepción de las obras, los planos conforme a obra en copia en papel y soporte digital (Autocad).

OLAVARRÍA

NOMBRE DE LA OBRA

\$ 000.000.000,00

MONTO DEL CONTRATO

123 DÍAS

PLAZO DE OBRA

LOLOLOLOLOLOLO

NOMBRE DE LA EMPRESA

LOLOLOLOLOLOLO

REPRESENTANTE TÉCNICO.



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

2 mts.

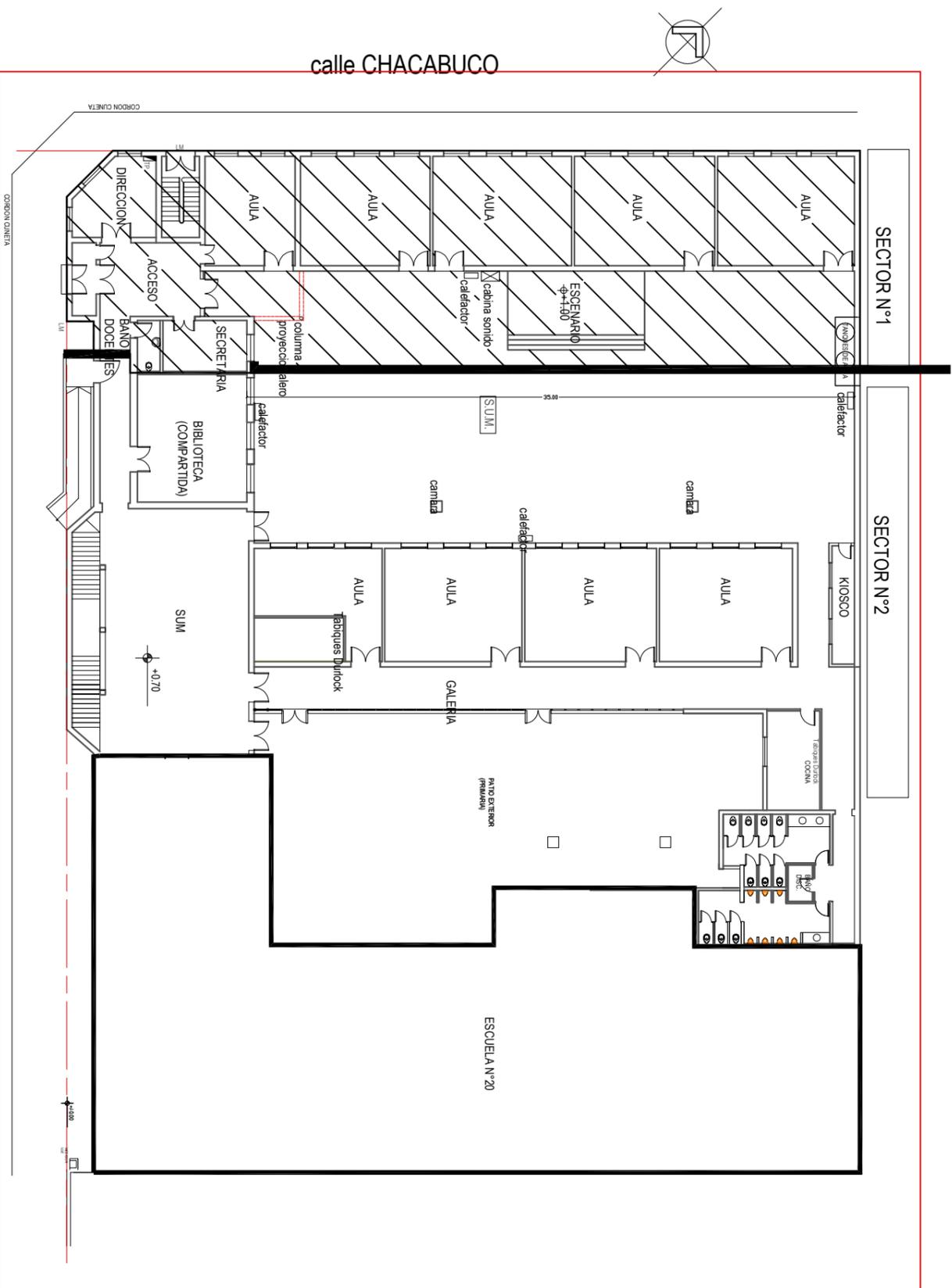
3 mts.

SECTOR A INTERVENIR- ESCUELA N°4

ESCUELA N°20

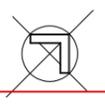


calle SAN MARTIN



calle CHACABUCO

calle SAN MARTIN



SECTOR N°1

SECTOR N°2

SECTORES DE TRABAJO POR ETAPAS

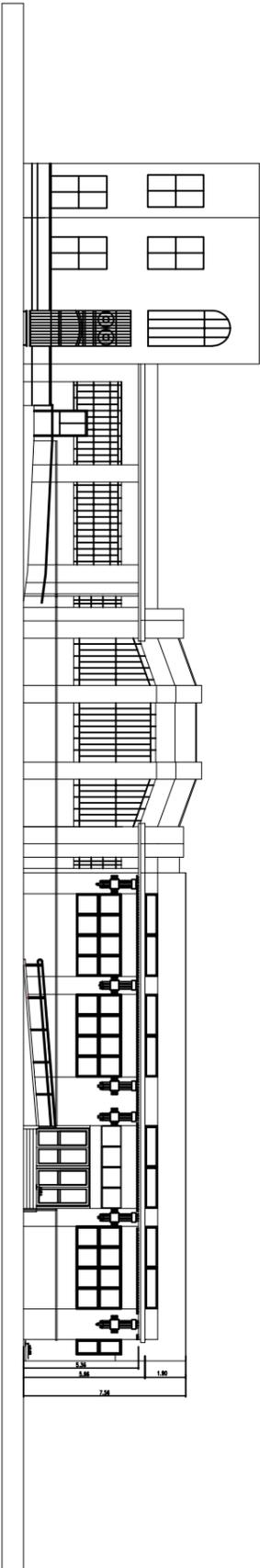
SECTOR N°1

Hall
 Direccion
 Baño Docentes
 Aulas s/ calle Chacabuco

SECTOR N°2

Aulas
 Cocina
 Sala Pedagogica
 Semicubierta
 Baños
 Patio
 Laboratorio
 Biblioteca
 Techos

Valla sector 2 mts alto



MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA -

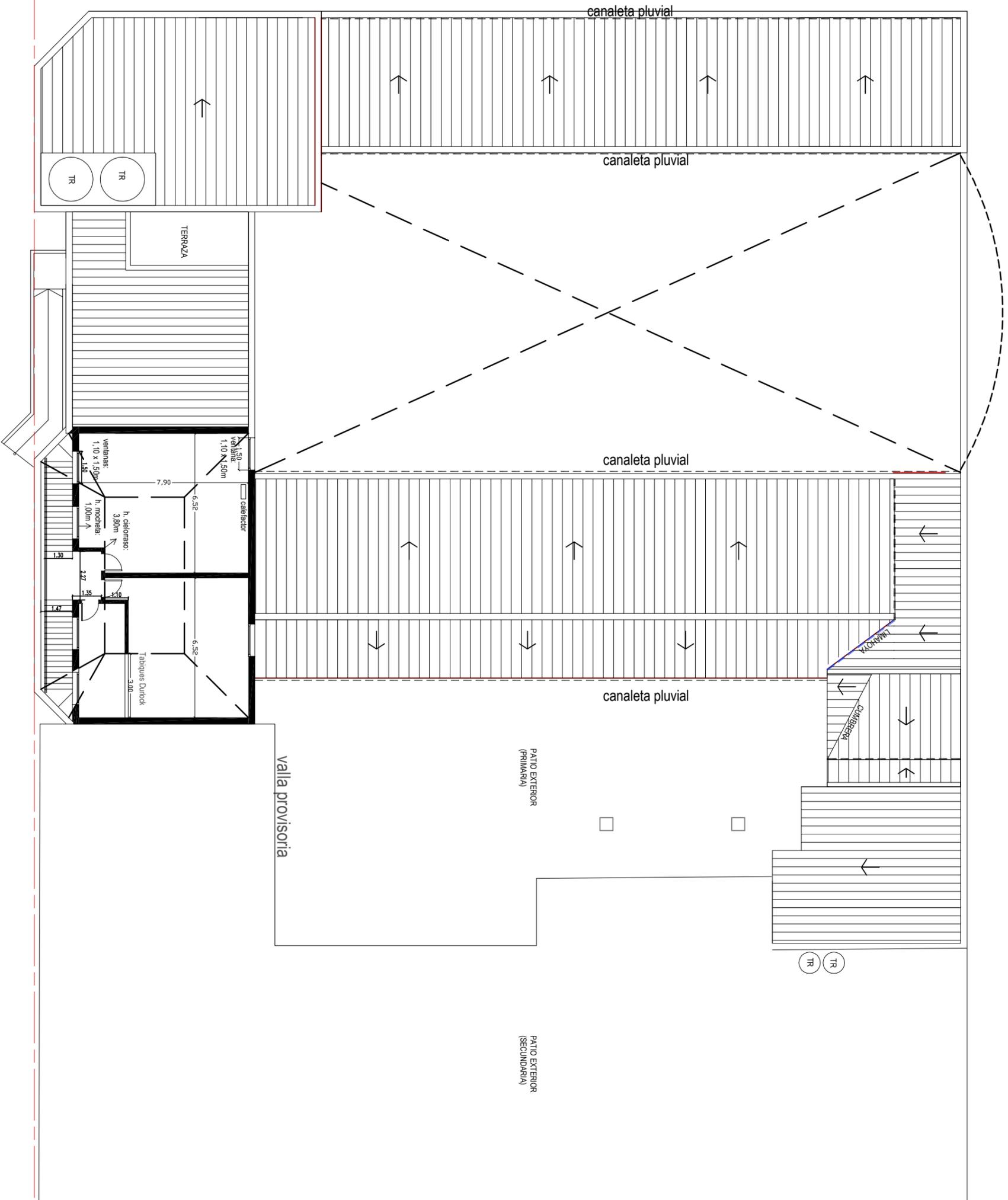
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTA

PLATA BAJA SECTORES DE TRABAJO

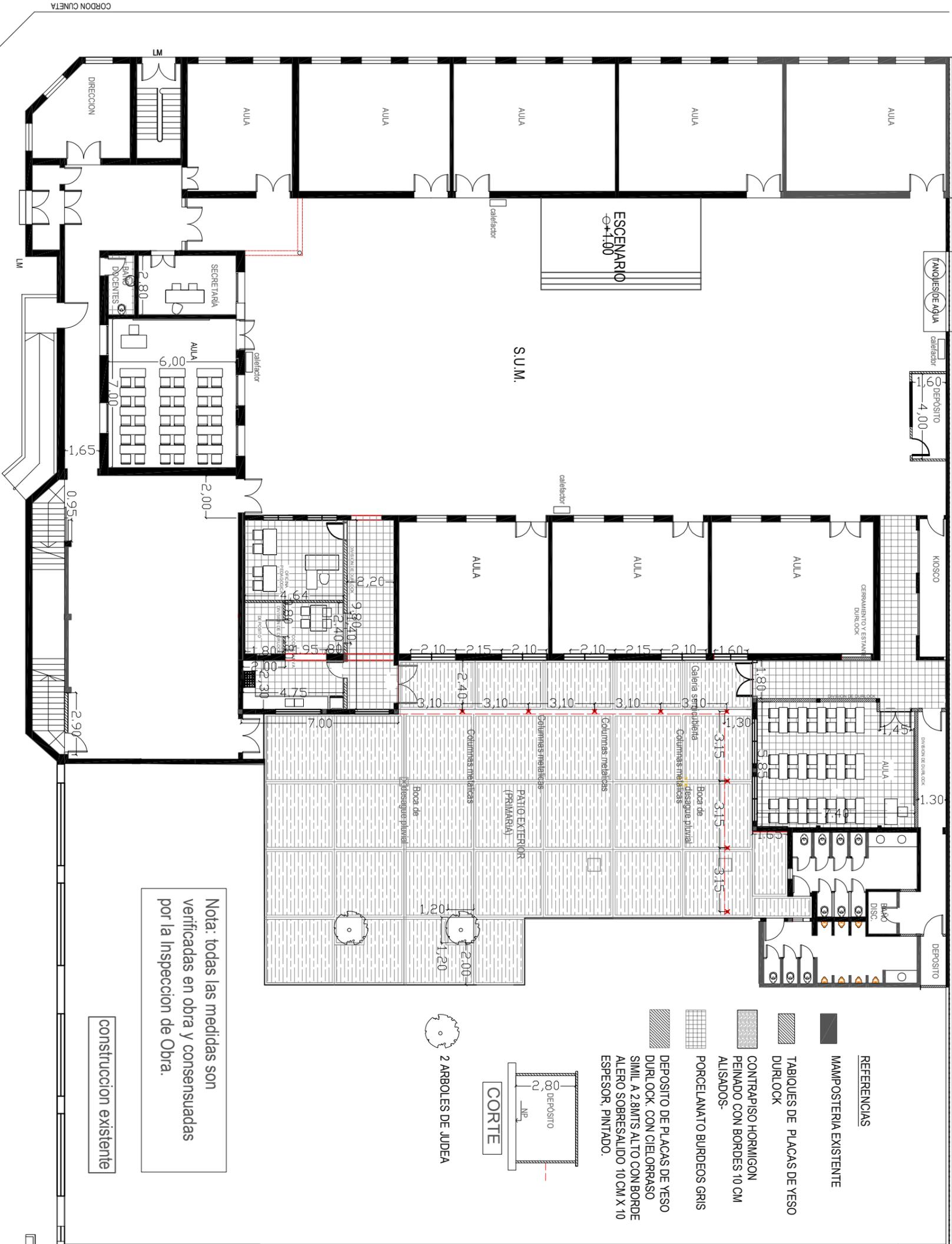
ESCUELA N°4

L1-2





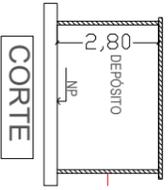
calle CHACABUCO



Nota: todas las medidas son verificadas en obra y consensadas por la Inspeccion de Obra.

construccion existente

- REFERENCIAS**
- MAMPOSTERIA EXISTENTE
 - TABQUES DE PLACAS DE YESO DURLOCK
 - CONTRAPISO HORMIGON PENADO CON BORDES 10 CM ALISADOS-
 - PORCELANATO BURDEOS GRIS
 - DEPOSITO DE PLACAS DE YESO DURLOCK, CON CIELORASO SIMIL A 2.8MTS ALTO CON BORDE ALERO SOBRESALIDO 10 CM X 10 ESPESOR, PINTADO.

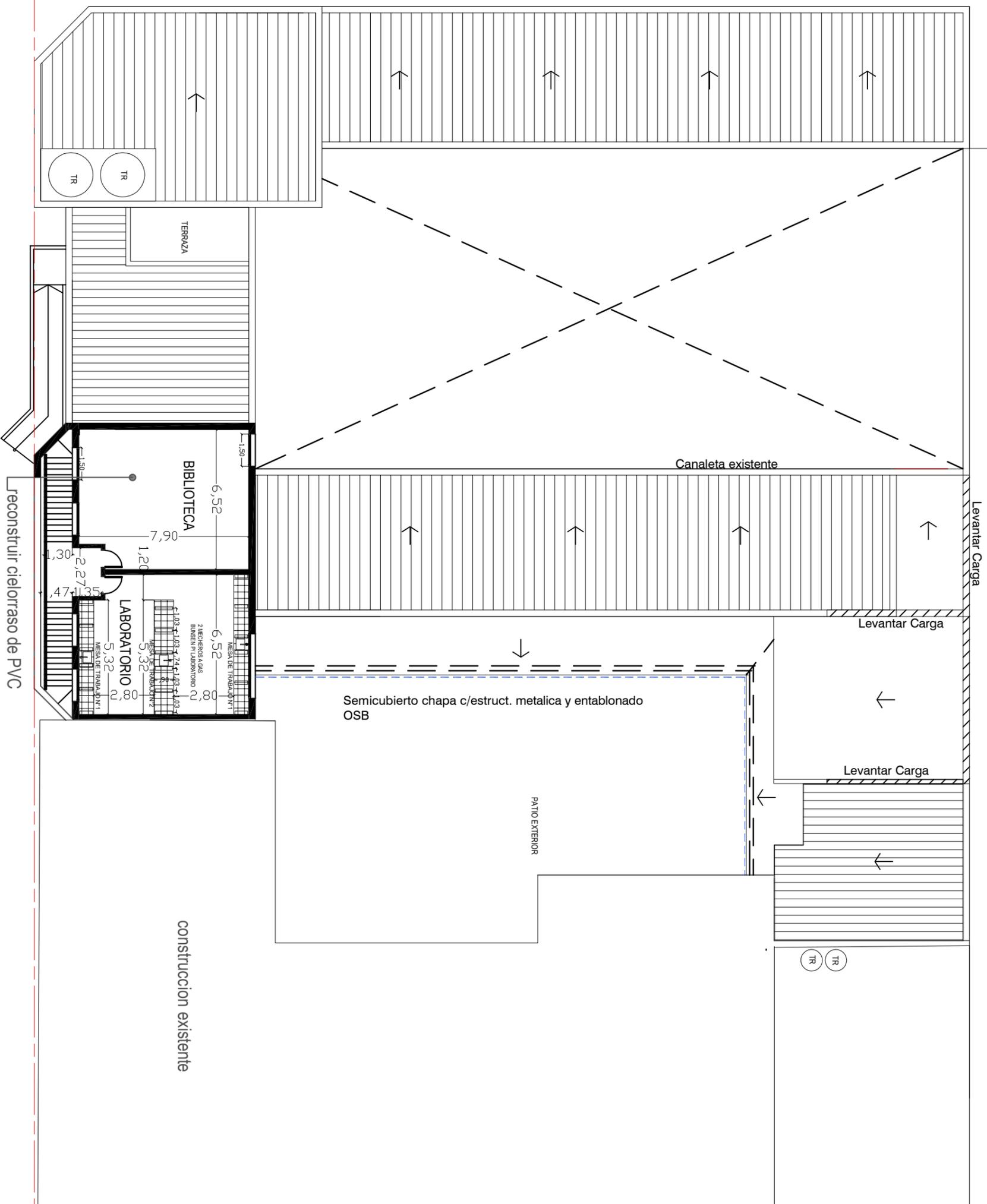


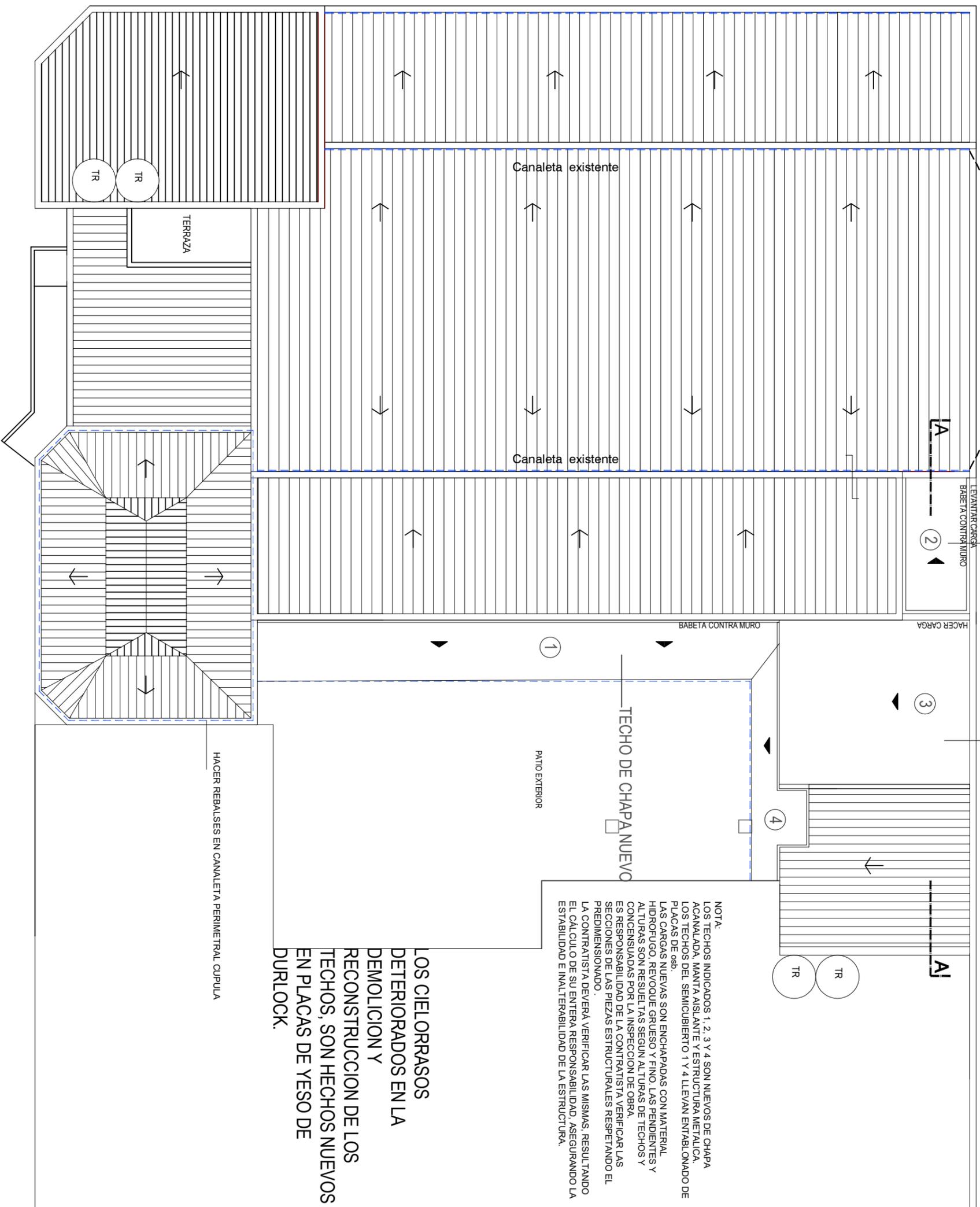
2 ARBOLES DE JUDEA

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

calle SAN MARTIN

PLANTA BAJA PROYECTO
ESCUELA N°4

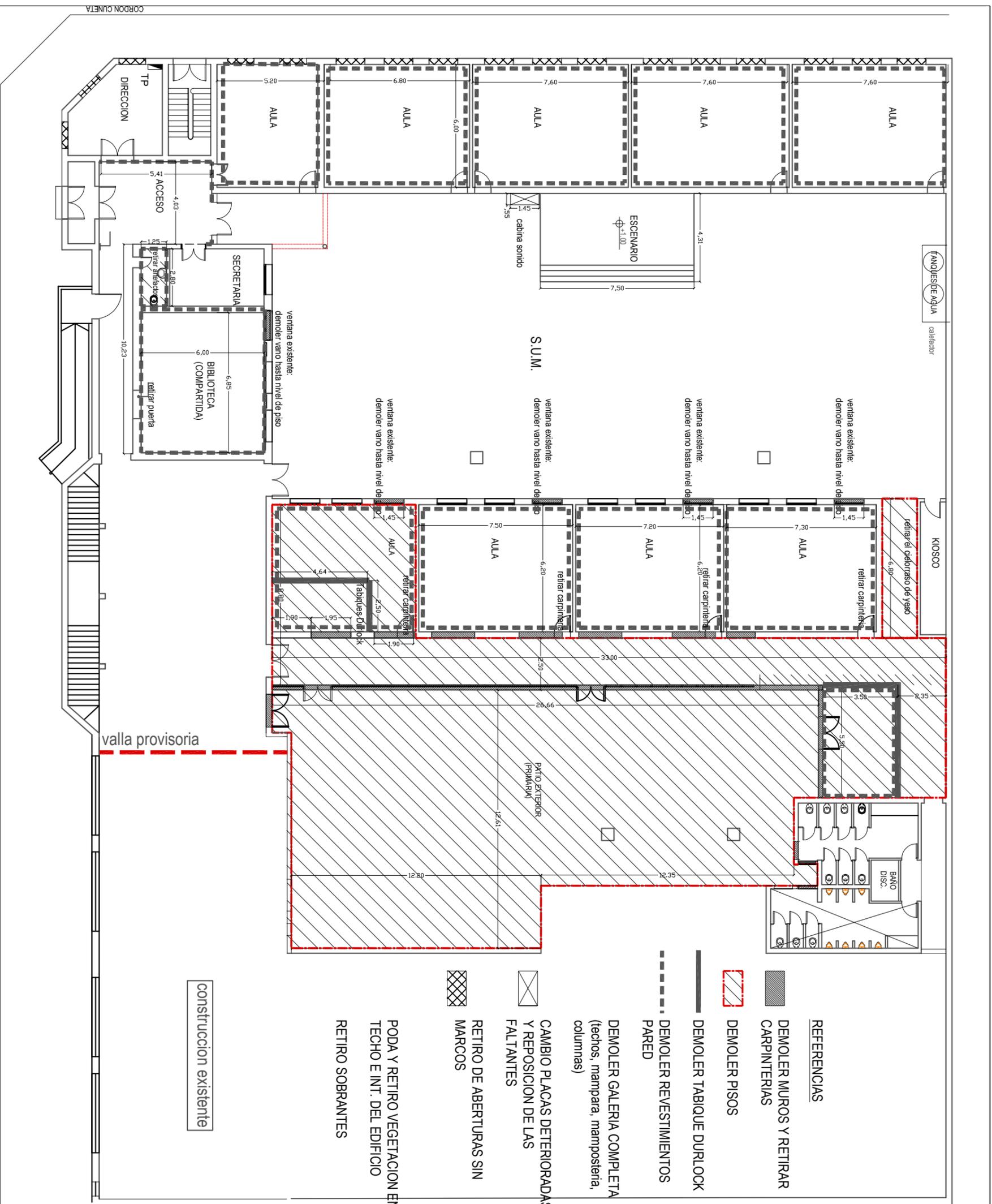




NOTA:
 LOS TECHOS INDICADOS 1, 2, 3 Y 4 SON NUEVOS DE CHAPA ACANALADA, MANTA AISLANTE Y ESTRUCTURA METALICA. LOS TECHOS DEL SEMICUBIERTO 1 Y 4 LLEVAN ENTABLONADO DE PLACAS DE OSB.
 LAS CARGAS NUEVAS SON ENCHAPADAS CON MATERIAL HIDROFUGO, REVOQUE GRUESO Y FINO. LAS PENDIENTES Y ALTURAS SON RESUELTAS SEGUN ALTURAS DE TECHOS Y CONCENSUADAS POR LA INSPECCION DE OBRA.
 ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA VERIFICAR LAS SECCIONES DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES RESPETANDO EL PREDIMENSIONADO.
 LA CONTRATISTA DEVERA VERIFICAR LAS MISMAS, RESULTANDO EL CALCULO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD, ASEGURANDO LA ESTABILIDAD E INALTERABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.

**LOS CIELORRASOS
 DETERIORADOS EN LA
 DEMOLICION Y
 RECONSTRUCCION DE LOS
 TECHOS, SON HECHOS NUEVOS
 EN PLACAS DE YESO DE
 DURLOCK.**

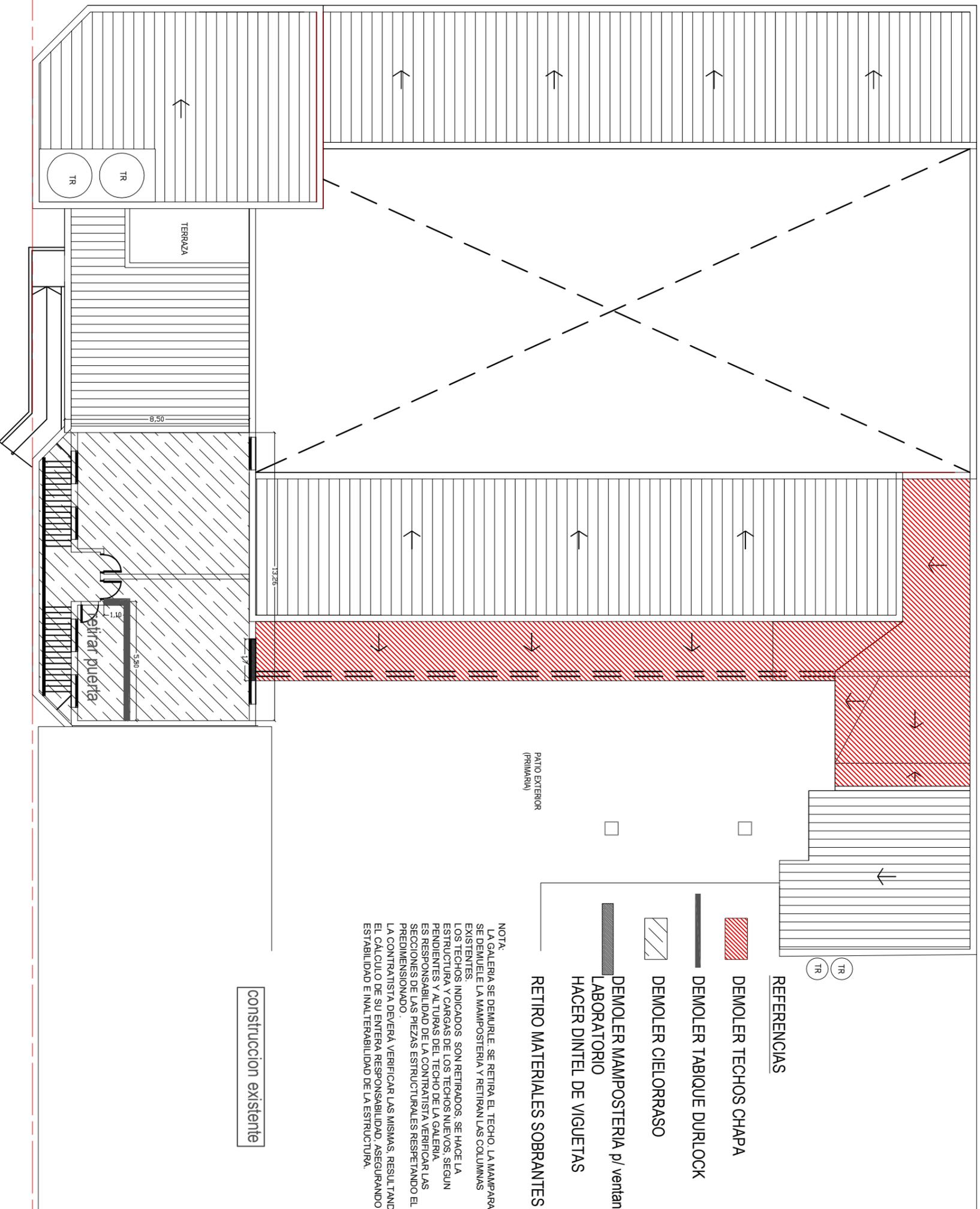
HACER REBALSES EN CANALETA PERIMETRAL CUPULA



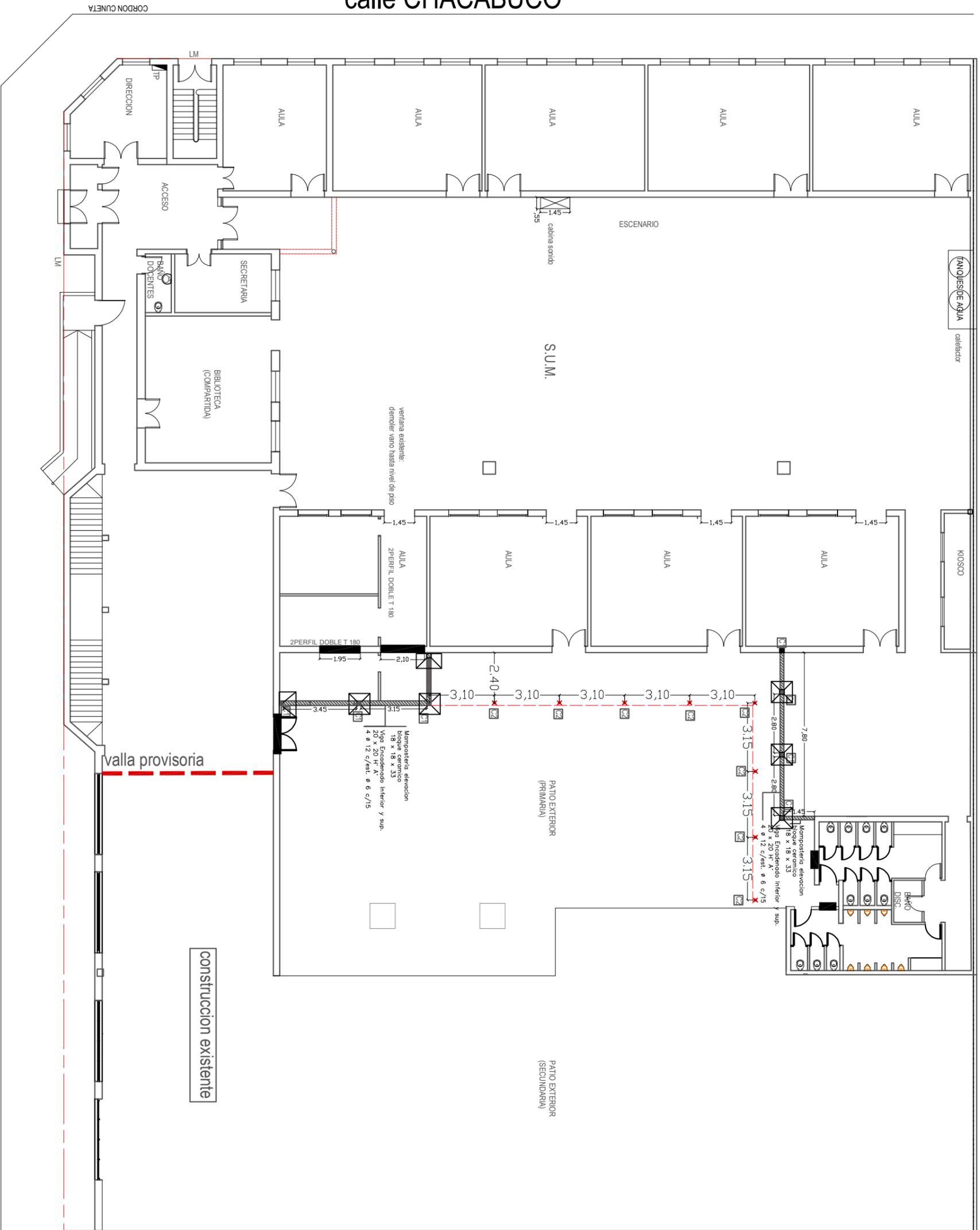
REFERENCIAS

-  DEMOLER MUROS Y RETIRAR CARPINTERIAS
-  DEMOLER PISOS
-  DEMOLER TABIQUE DURLOCK
-  DEMOLER REVESTIMIENTOS PARED
-  DEMOLER GALERIA COMPLETA (techos, mampara, mampostería, columnas)
-  CAMBIO PLACAS DETERIORADAS Y REPOSICION DE LAS FALTANTES
-  RETIRO DE ABERTURAS SIN MARCOS
-  PODA Y RETIRO VEGETACION EN TECHO E INT. DEL EDIFICIO
-  RETIRO SOBRESANTES

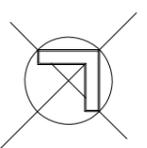
construccion existente



calle CHACABUCO

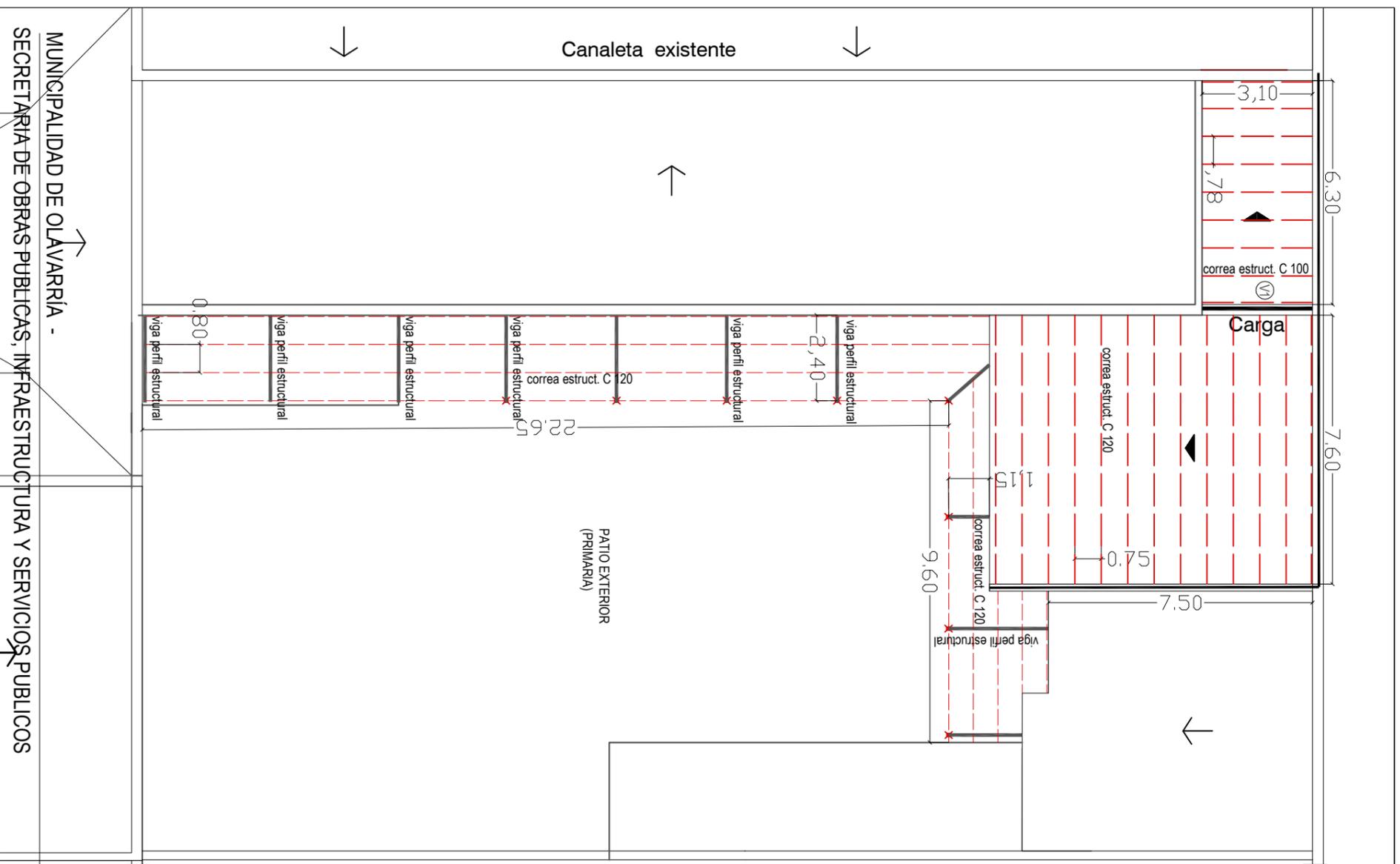


NOTA:
 LAS MEDIDAS DE PLANO SON SOLO A LOS EFECTOS INDICATIVOS. RESULTANDO SER MEDIDAS MINIMAS DE PROYECTO.
 ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA VERIFICAR LAS SECCIONES DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES RESPETANDO EL PREDIMENSIONADO.
 LA CONTRATISTA DEVERA VERIFICAR LAS MISMAS, RESULTANDO EL CALCULO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD, ASEGURANDO LA ESTABILIDAD E INALTERABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.



- COLUMNA H* A - H21-20 X 20.
- COLUMNA METALICA 120X120
- VIGA ENCADENADO INF. Y SUP. 20 X 20 H* A - H21-40/12 C/EST 06 C/15CM
- 2 PERFILES VERIFICADOS S/CALCULO

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA - **calle SAN MARTIN** PLANTA ESTRUCTURA MAMPOSTERIA Y SEMICUBIERTO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS ESCUELA N°4 L8

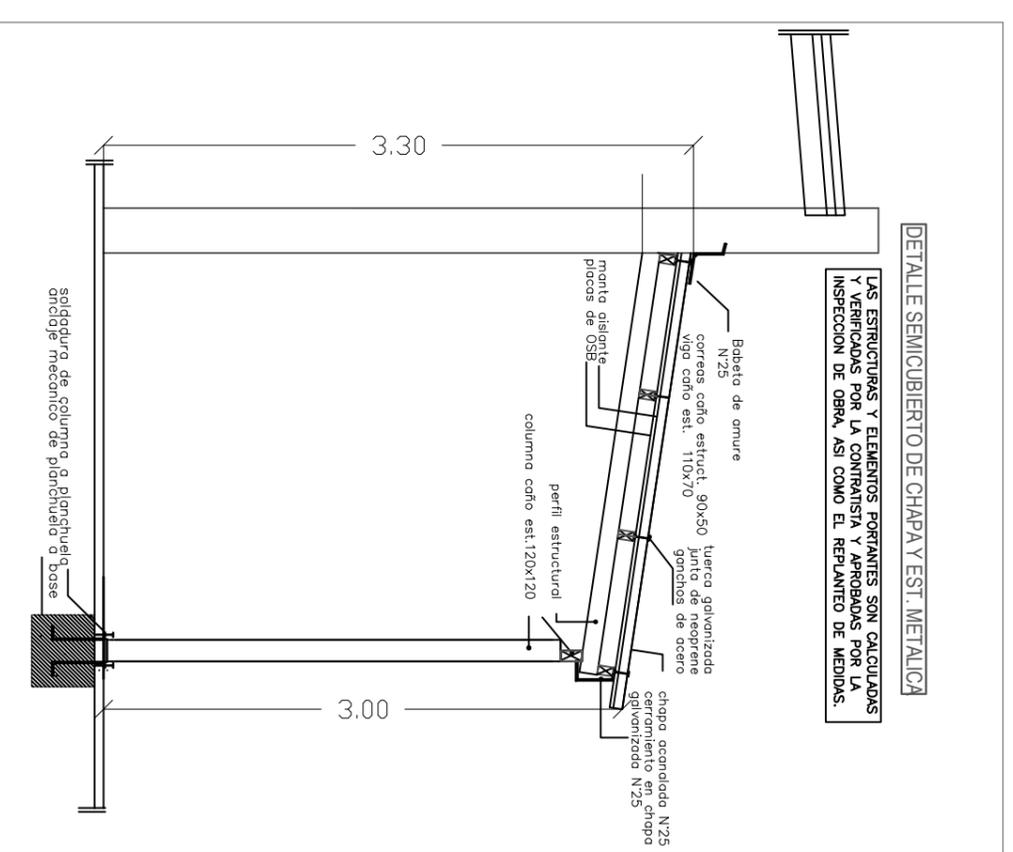



VIGA METALICA SOPORTE TECHO Y CARGA NUEVA

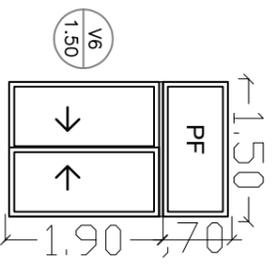
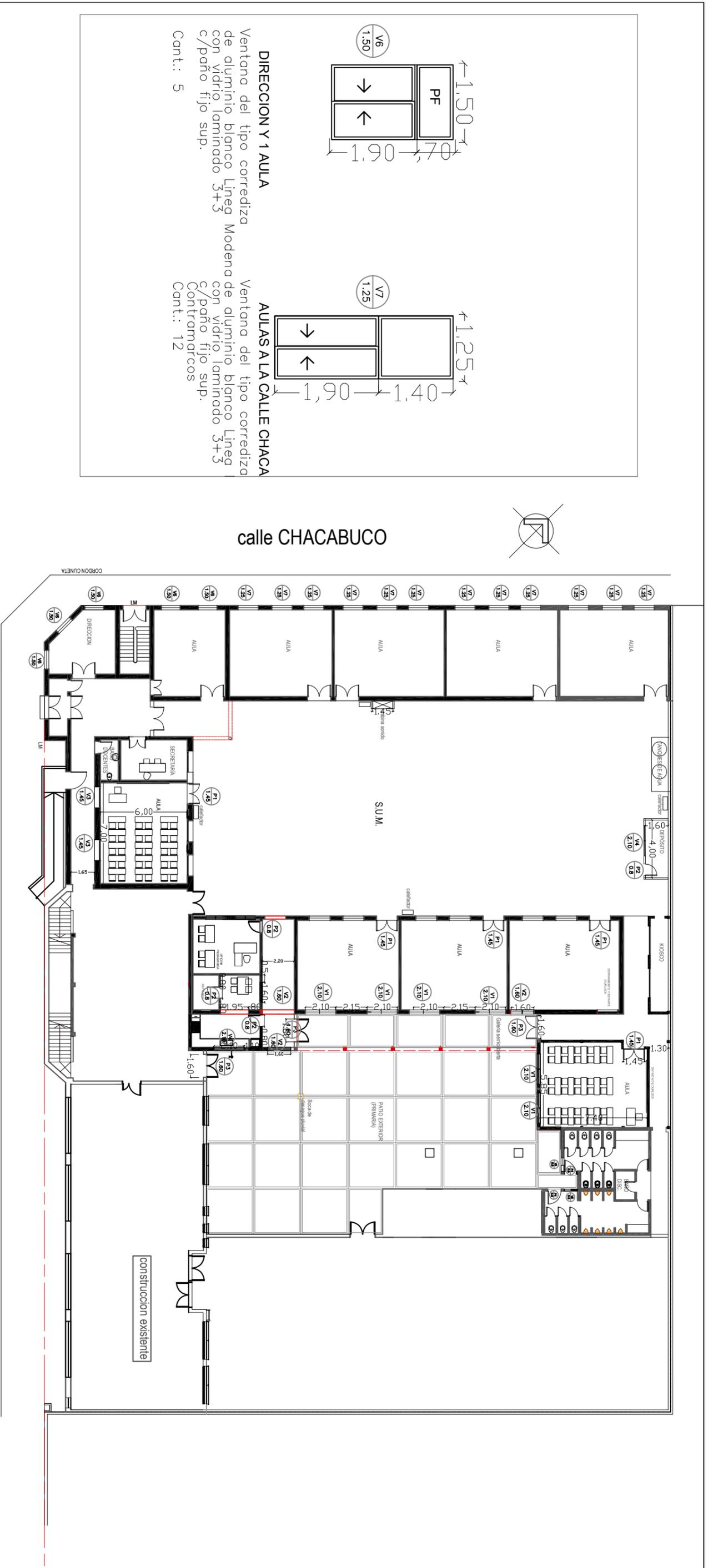

CUBIERTA Y SEMICUBIERTA DE ESTRUCTURA METALICA CON CAÑOS ESTRUCTURALES, ENTABLONADO DE OSB, MANTIA AISLANTE Y CHAPA ONDULADA COMUN N°25, BABETAS Y CENEFAS EN ZINGUERIA N°25. BAJAR NIVEL DE GALERA SEGUN REPLANTEO DE ALTURA DE TECHOS, COINCIDENTES CON EL EXISTENTE DE LOS BAÑOS.

LA ALTURA DEL TECHO DEL AULA NUEVA SE REPLANTEA SEGUN LA ALTURA DEL TECHO DE LA GALERIA.

NOTA:
 LAS MEDIDAS DE PLANO SON SOLO A LOS EFECTOS INDICATIVOS, RESULTANDO SER MEDIDAS MINIMAS DE PROYECTO. ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA VERIFICAR LAS SECCIONES DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES RESPETANDO EL PREDIMENSIONADO. LA CONTRATISTA DEVERÁ VERIFICAR LAS MISMAS, RESULTANDO EL CÁLCULO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD, ASEGURANDO LA ESTABILIDAD E INALTERABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.

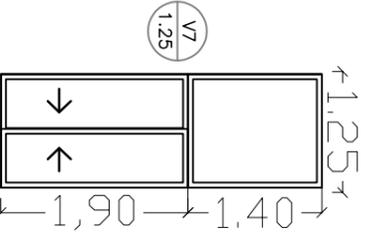


DETALLE SEMICUBIERTO DE CHAPA Y EST. METALICA
 LAS ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS PORTANTES SON CALCULADOS Y VERIFICADOS POR LA CONTRATISTA Y APROBADOS POR LA INSPECCION DE OBRA, ASI COMO EL REPLANTEO DE MEDIDAS.



DIRECCION Y 1 AULA

Ventana del tipo corrediza de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup.
Cont.: 5

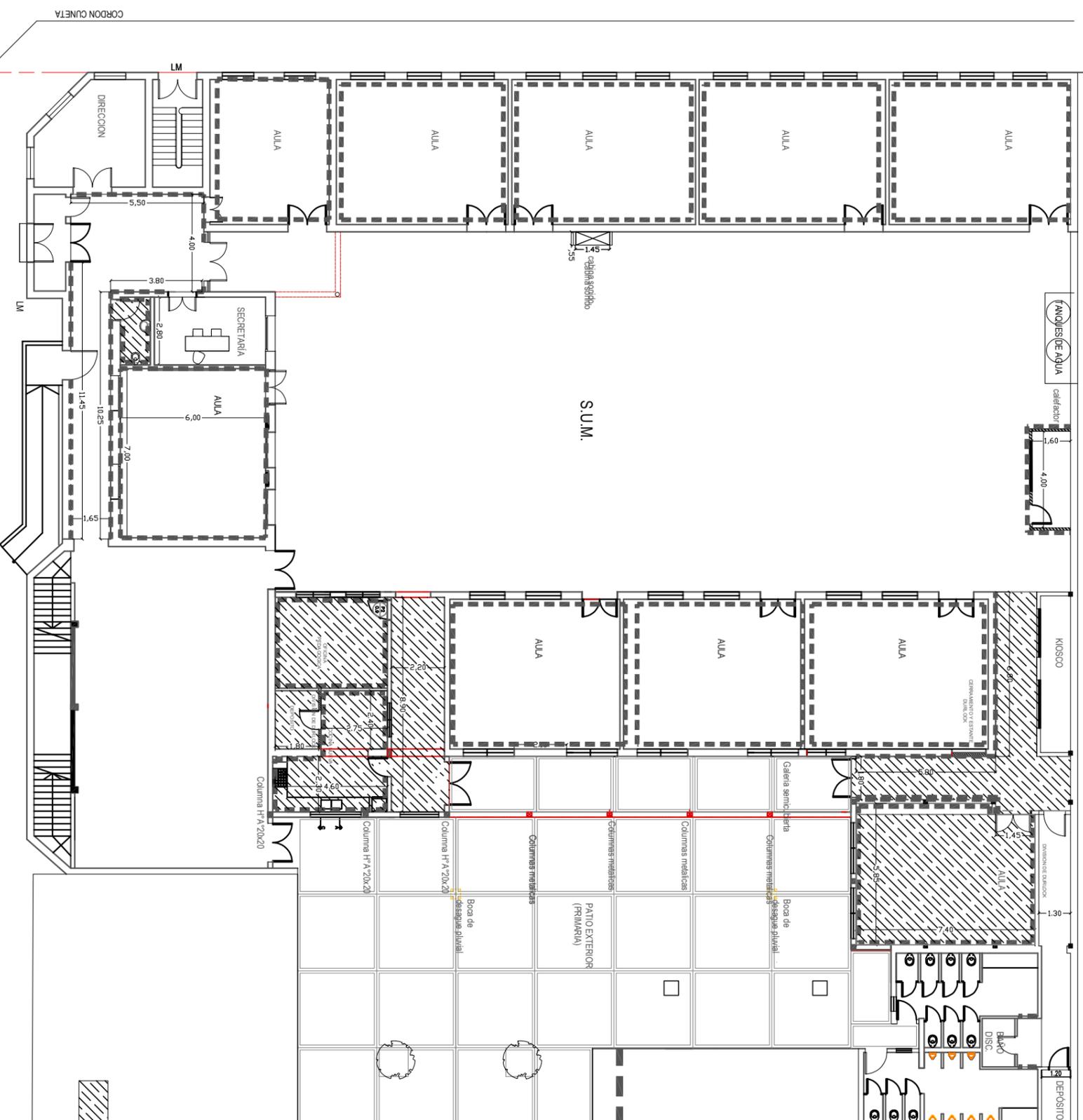


AULAS A LA CALLE CHACA

Ventana del tipo corrediza de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup.
Cont.: 12

	<p>PUERTAS AULAS Puerta doble hoja de abrir de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Herrajes y cerradura Contramarcos Manija Cont.: 5 1 mano derecho y 4 mano izq. Cont.: 4 derecho</p>
	<p>PUERTA DE AULA PEDAGOGICA Puerta doble hoja de abrir de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Herrajes y cerradura Contramarcos madera Manija Cont.: 3 derecho</p>
	<p>PUERTAS A SEMICUBIERTO PATIO Puerta doble hoja de abrir de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Herrajes y cerradura Contramarcos Manija Cont.: 3 derecho</p>
	<p>PUERTA EXT. BANOS Puerta de abrir 0.80 x 2.00 de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Herrajes y cerradura Contramarcos Manija y cerradura Cont.: 2, 1 izq., 1 derecho Cont.: 7</p>
	<p>AULAS AL PATIO Y COCINA Ventana del tipo corrediza de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Contramarcos Cont.: 7</p>
	<p>COCINA (sin rejá) AULA Y GALERIA AL PATIO Ventana del tipo corrediza de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Contramarcos Cont.: 3</p>
	<p>AULA interior Ventana del tipo corrediza de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Contramarcos Cont.: 2</p>
	<p>COCINA Y DEPOSITO EDUC FISICA Ventana del tipo corrediza de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Contramarcos Cont.: 2</p>
	<p>BANOS NIÑOS Ventana del tipo desplazable de aluminio blanco Linea Moderna con vidrio laminado 3+3 c/paño fijo sup. Contramarcos Cont.: 2</p>

calle CHACABUCO



REFERENCIAS

REVESTIMIENTO NUEVO EN MUROS, HASTA 1.2 MTS ALTO, CERAMICA BLANCA SATINADA

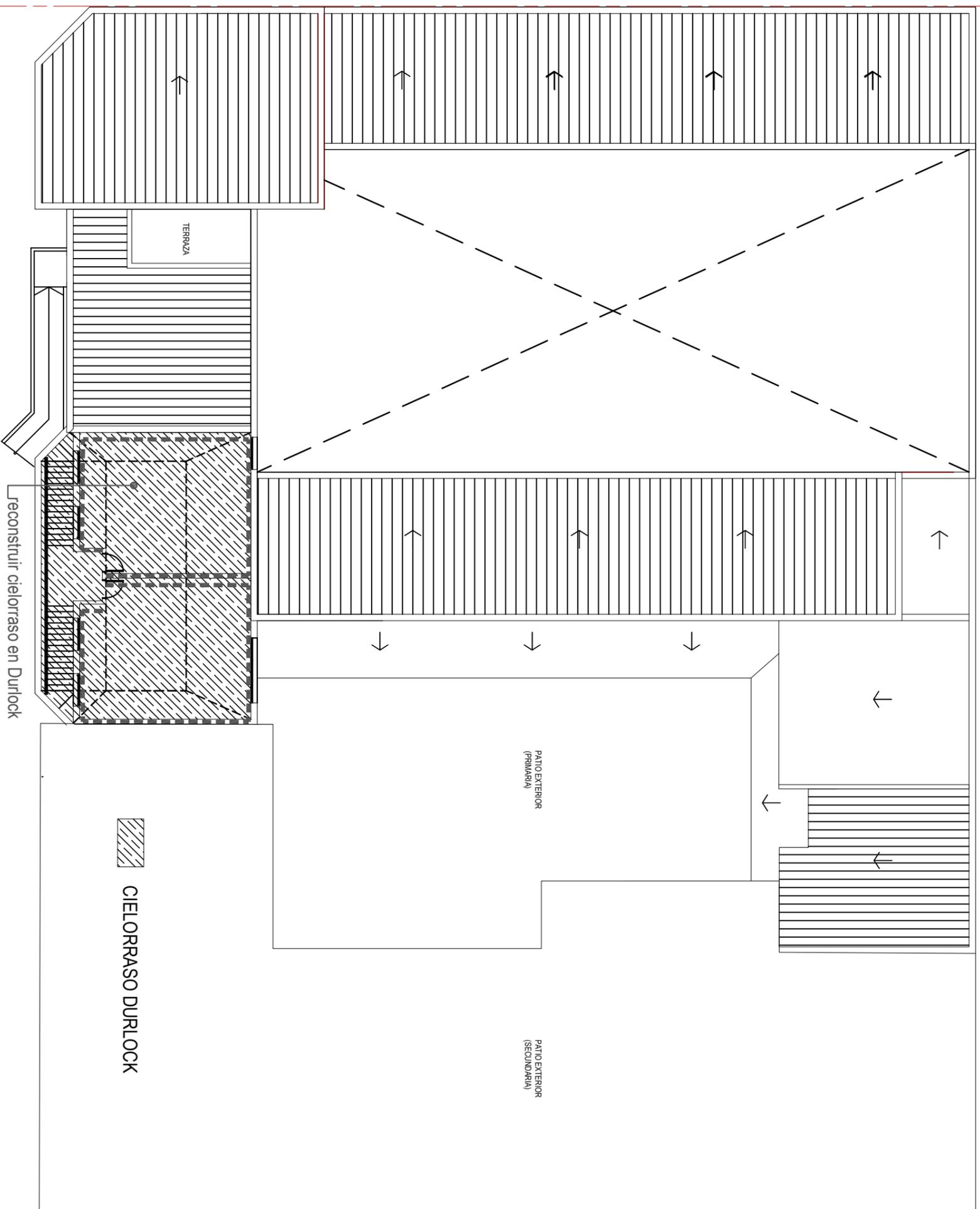
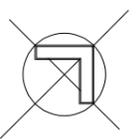
TODOS LOS MUROS NUEVOS SON REVOCADOS EN EXTERIOR CAZOTADO HIDROFUGO, REV. GRUESO Y FINO Y EN EL INTERIOR CON REVOQUE GRUESO Y FINO, Y REVOQUE BAJO REVESTIMIENTO EN COCINA Y BAÑO.
LOS BAÑOS DE ALUMNOS SE REVISTE EL CERRAMIENTO DEL VANO DE LA PUERTA CON REVESTIMIENTO SIMILAR AL EXISTENTE.

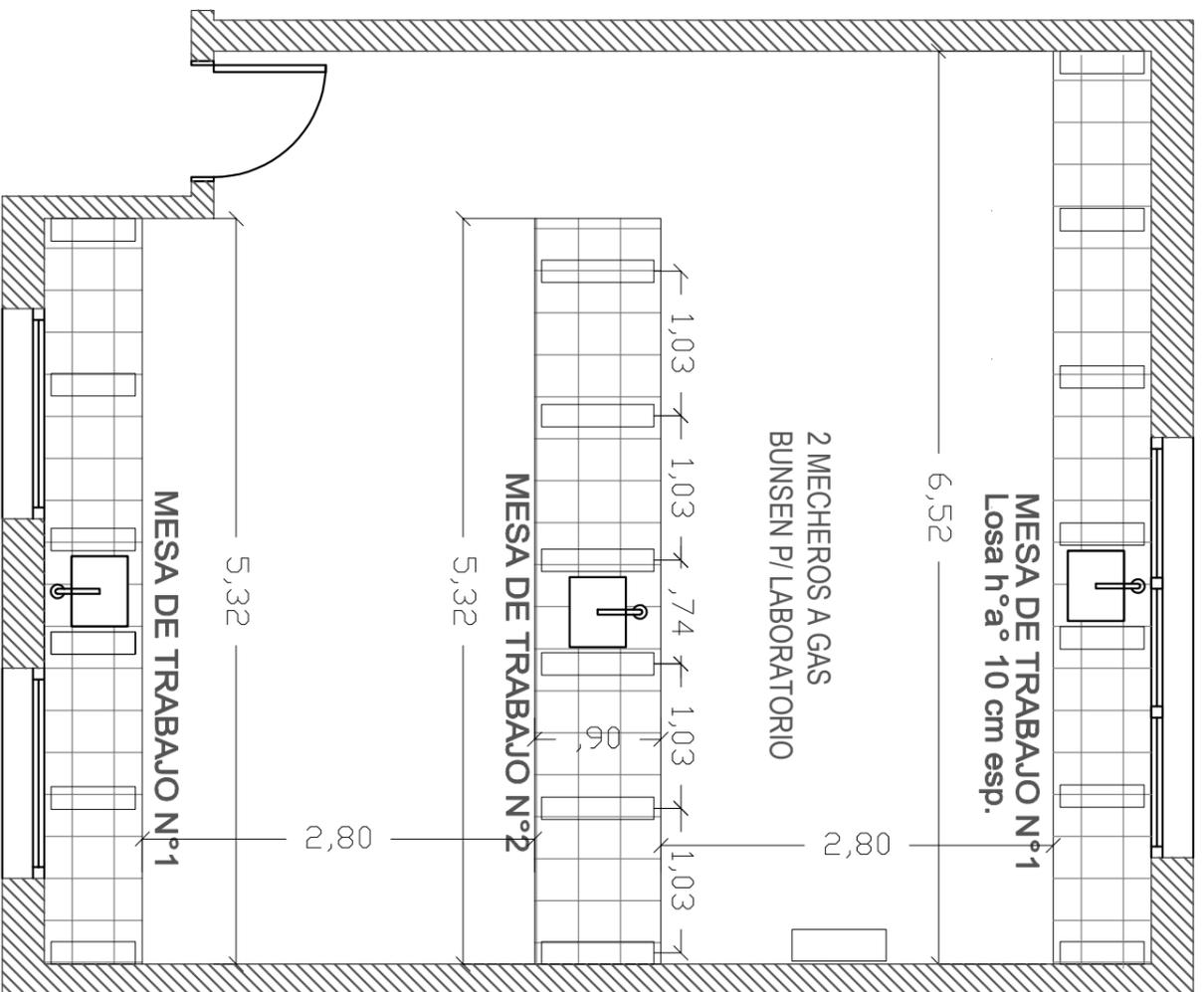
CIELORRASO DURLOCK

calle SAN MARTIN

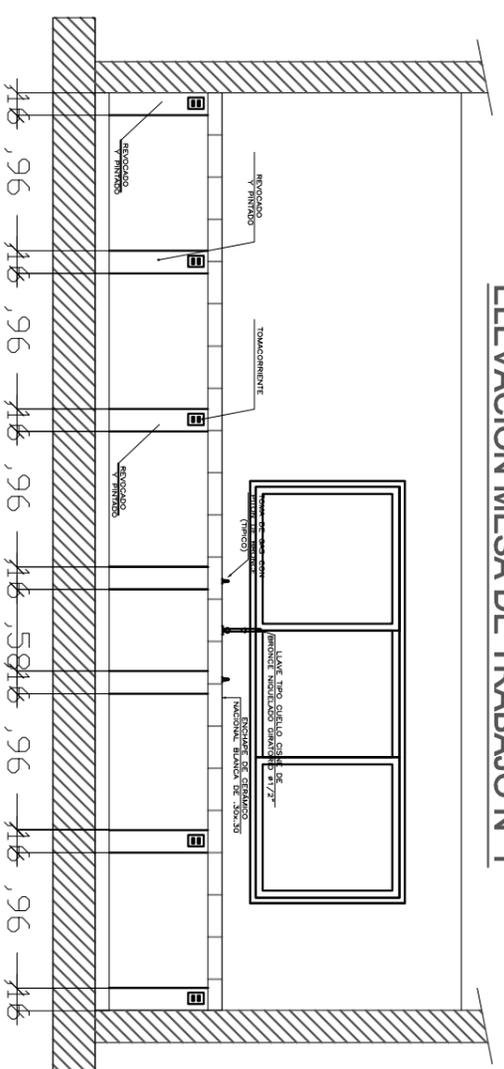
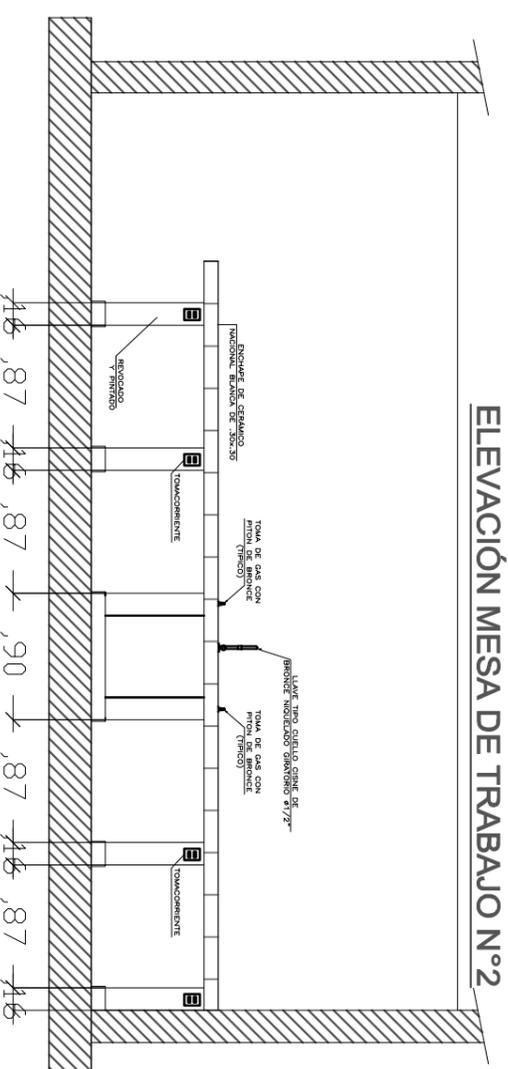
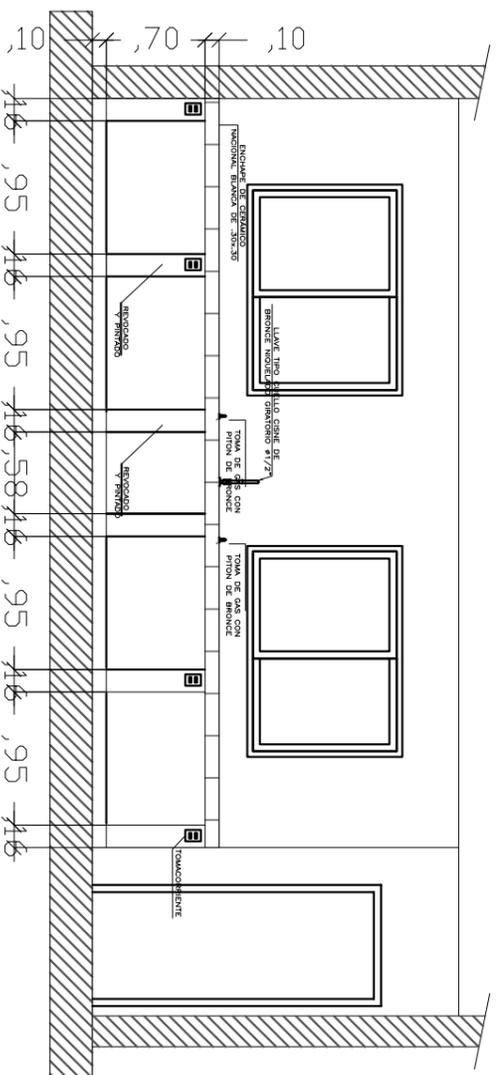
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

REVESTIMIENTOS Y CIELORRASOS
ESCUELA N°4

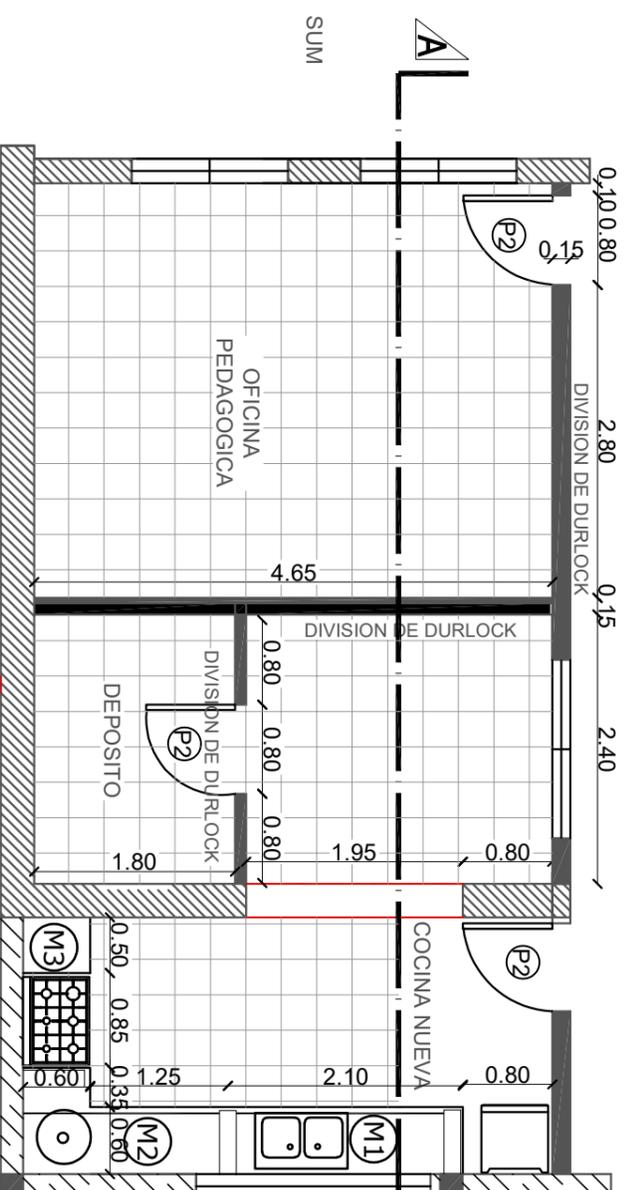




LABORATORIO

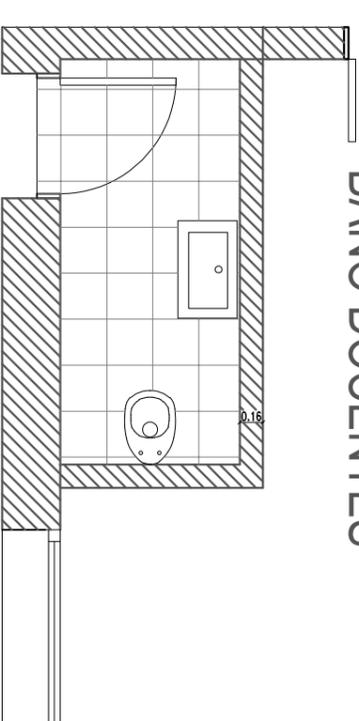


COCINA NUEVA



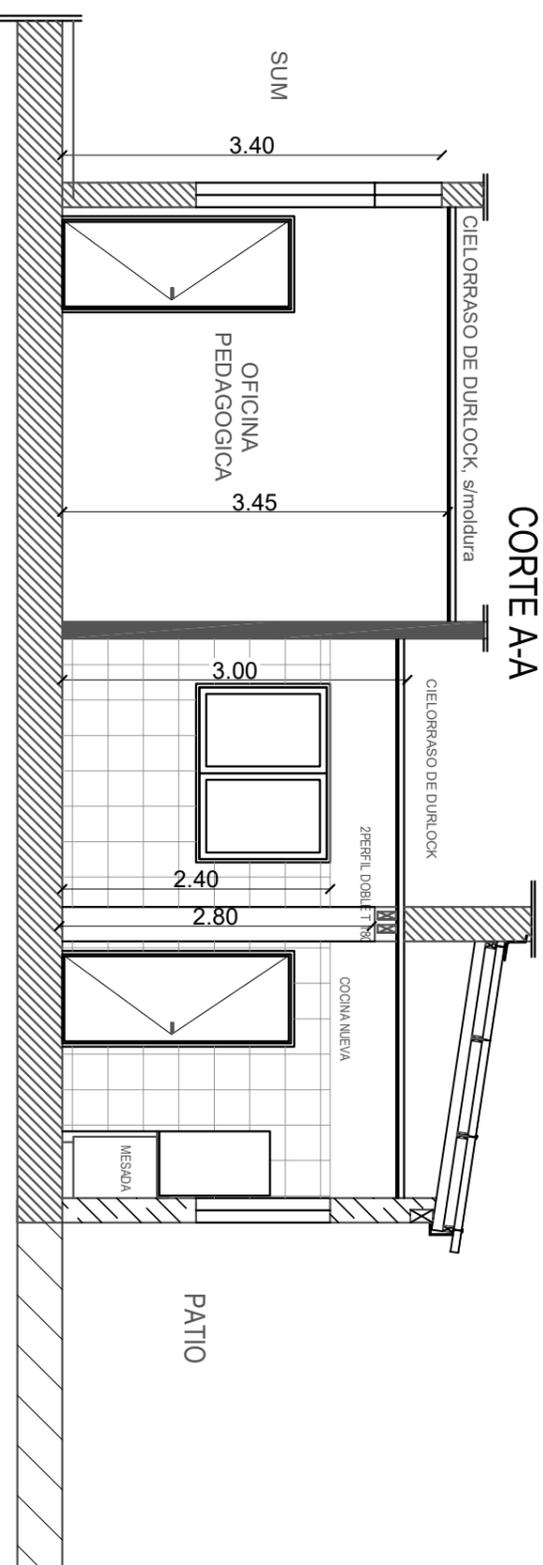
- REFERENCIAS**
- MUROS EXISTENTES
 - TABIQUES DE PLACAS Durlock c/ aislacion acustica interior
 - REVESTIMIENTO EN PARED 30X60
 - MUROS A CONSTRUIR
 - PILARES MESADAS
 - MESADAS
 - Hierro soporte de mesada

BAÑO DOCENTES



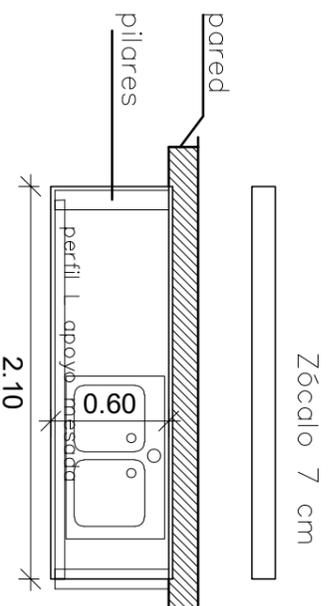
- REFERENCIAS**
- MUROS EXISTENTES
 - SOLADO PORCELANATO BURDEOS TIZA
 - REVESTIMIENTO EN PARED CERAMICA BLANCA SATINADA 60 CM S/MESADA

CORTE A-A



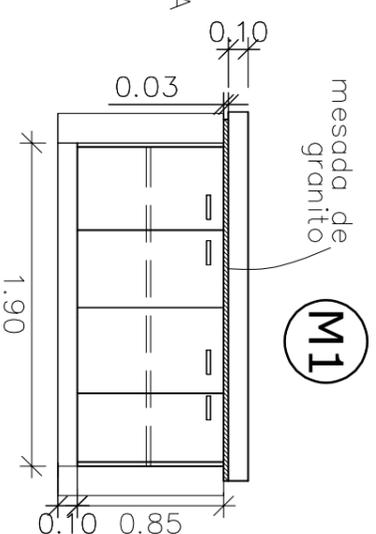
- SOLADO Y ZOCALOS Porcelanato Burdeos Tiza
 Pileta cocina acero inoxidable tipo MI PILETA Mod. 405
 E. Grifo Pico movil.
 Monocomando alto p/ mesada -pico movil
 LINEA SWING
 Banquina 55 cm ancho x 1 cm alto
 c/solado
 Pilares de bloque del 12 revestidos en
 ceramica blanca

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON VERIFICADAS EN OBRA



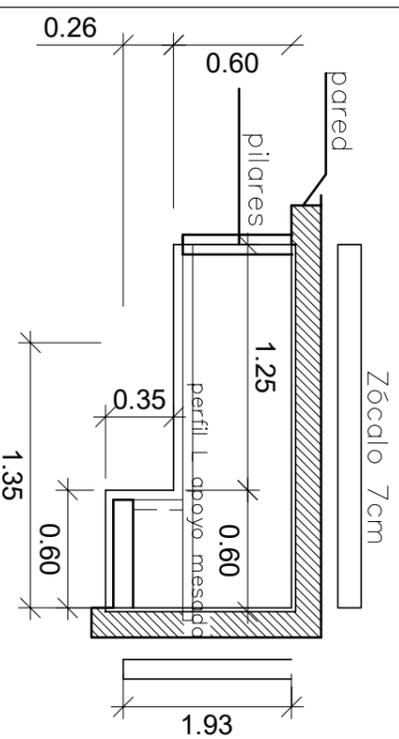
M1

MESADA 1 Gris Mara Pileta cocina acero inoxidable tipo MI PILETA. Mod. 405
 Cant. : 1
 Zócalo 7 cm
 Grifo Pico movil.
 MONOCOMANDO ALTO P/MESADA
 C/PICO MOVIL LINEA SWING



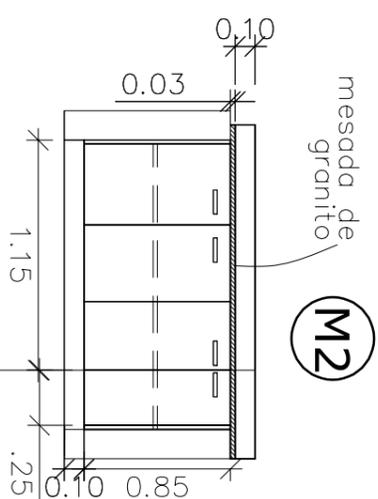
M1

BAJOMESADAS M1
 Cant. : 1
 MDF enchapado melamina blanco
 4 puertas de abrir con bisagra a resorte cazoleta
 tirafondo metálico horizontal
 estante intermedio de MDF



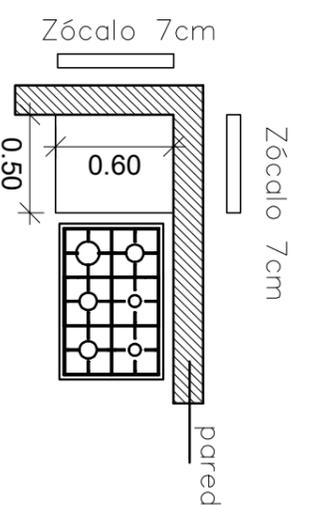
M2

MESADA 2 Granito Gris Mara
 Cant. : 1
 Zócalo 7 cm



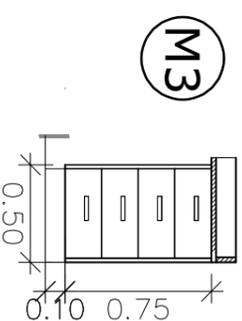
M2

BAJOMESADAS M2
 Cant. : 1
 MDF enchapado melamina blanco
 4 puertas de abrir con bisagra a resorte cazoleta
 tirafondo metálico horizontal
 estante intermedio de MDF



M3

MESADA 3 Granito Gris Mara
 Cant. : 1
 Zócalo 7 cm



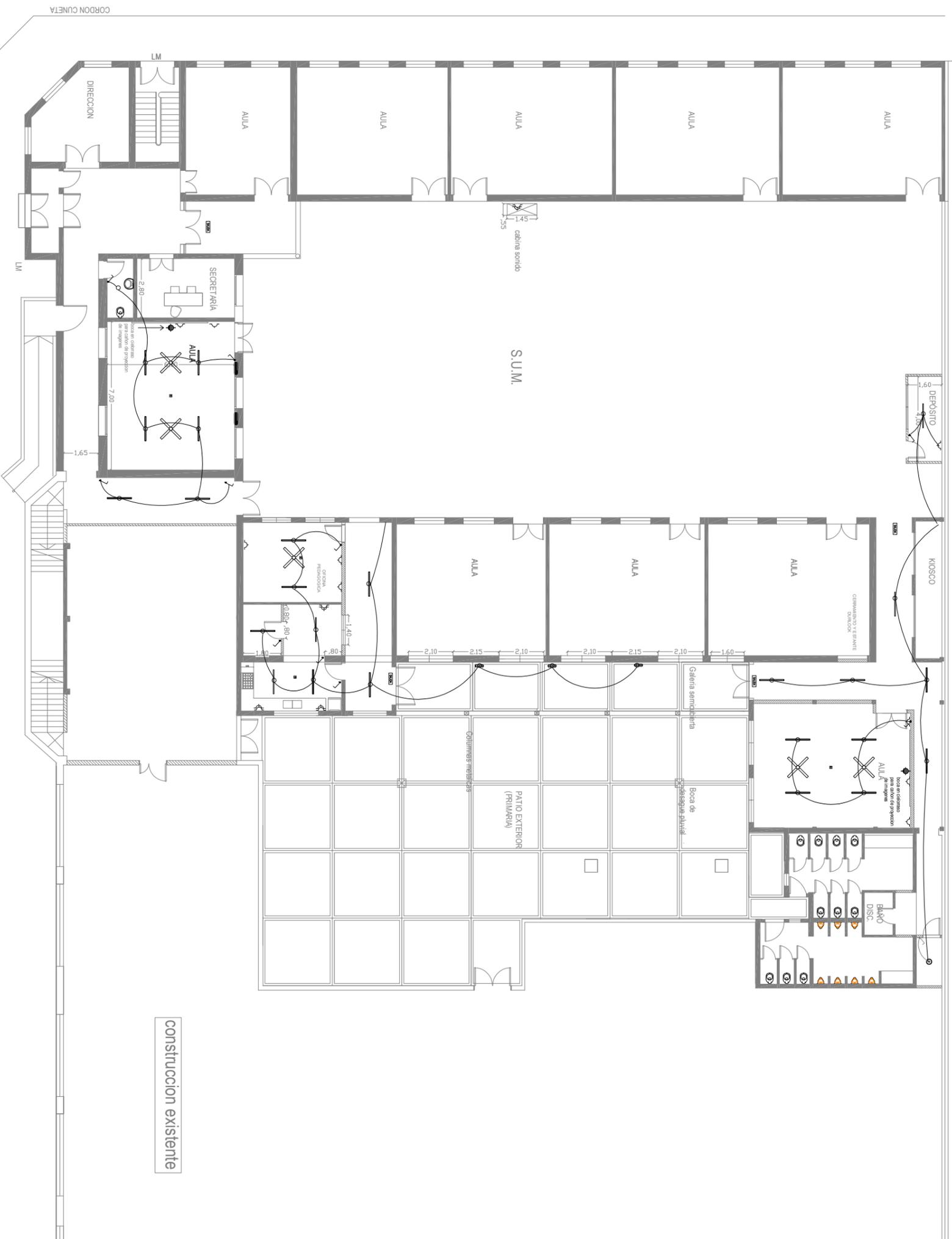
M3

BAJOMESADAS M3
 Cant. : 1
 MDF enchapado melamina blanco
 4 cajones c/guías metálicas
 enchapado color blanco (cajonera)

TODAS LAS MEDIDAS SON VERIFICADAS EN OBRA

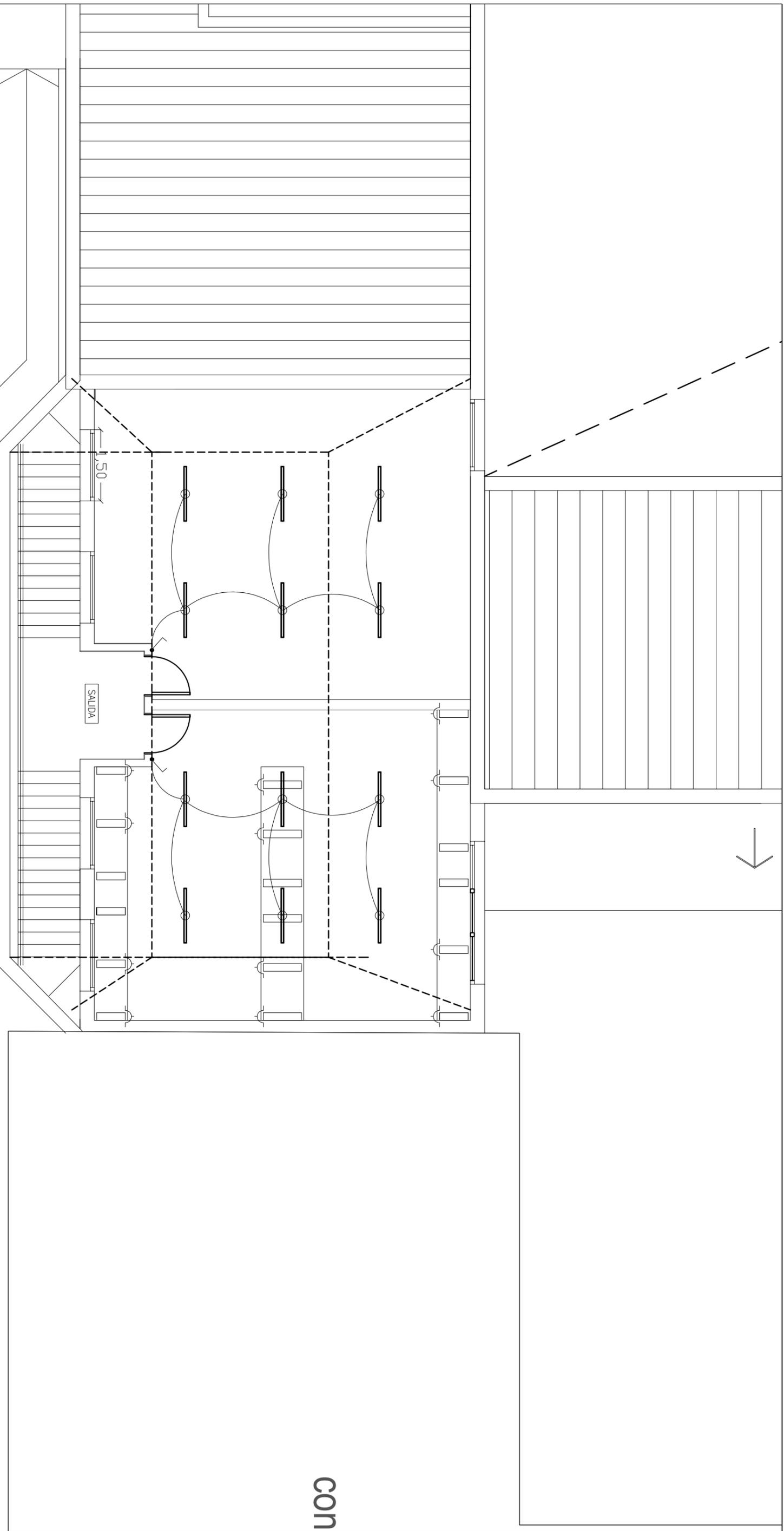


calle CHACABUCO



- NOTAS:
- TODA LA INSTALACION SE REALIZARA CON CABLE TIPO IMBA PLASTIX CF O SIMILAR
 - EL CONDUCTOR DE TIERRA SERA UN CABLE DE 2.5 mm² AISLADO EN PVC CON OR VERDE/AMARILLO QUE RECORRERA LA TOTALIDAD DE LA INSTALACION
 - NINGUN RECORRIDO DE CABLE PODRA TENER MAS DE 2 CURVAS DE 90° O MAS DE 1.5m DE EXTENSION. A FIN DE CUMPLIR AMBAS CONDICIONES SE PREFERIRAN LAS CAJAS DE PASO NECESARIAS
 - LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION SE AUSTARA EN OBRA DE ACUERDO A LO QUE ESPERE QUE LA DIRECCION DE OBRA
 - TODA LA INSTALACION SERA REALIZADA DE ACUERDO A LA REGULACION DE LA AEA 90394 Y ES EMBUTIDA

- TOMA CORRIENTE CON TT
- AA PARA AIRE ACONDICIONADO
- LLAVE DE PUNTO
- ARTEFACTO SUSPENDIDO LISTON PLAFON 2 TUBOS LED ESTANCO
- ARTEFACTO PARA ILUMINACION EXTERIOR, ESTANCO DE ALUM. FUNDIDO
- TIPO TORTUGA, COLOR BLANCO
- SENALIZADOR DE SALUDA AUTONOMIO NO PERMANENTE
- VENTILADOR DE TEGCHO
- BOCA EN OBLICUO PARA CAÑON DE PROTECCION DE IMAGENES



○ — ARTEFACTO SUSPENDIDO LISTON PLAFON 2 TUBOS LED ESTANCO

⌋ TOMA CORRIENTE CON TT.

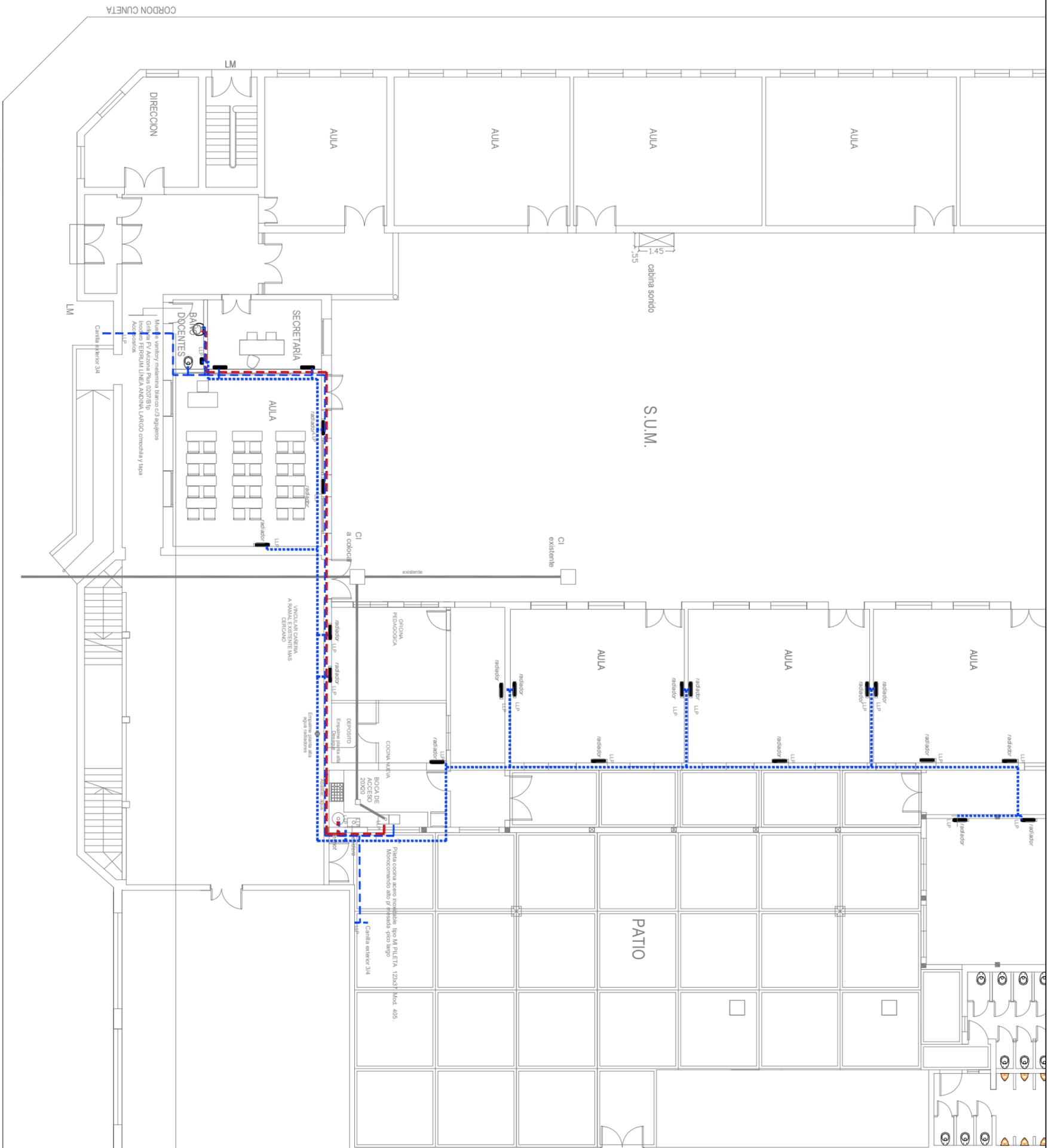
⚡ LLAVE DE PUNTO

SALIDA

SEÑALIZADOR DE SALIDA AUTONOMO NO PERMANENTE

INSTALACION ELECTRICA PLANTA ALTA

con



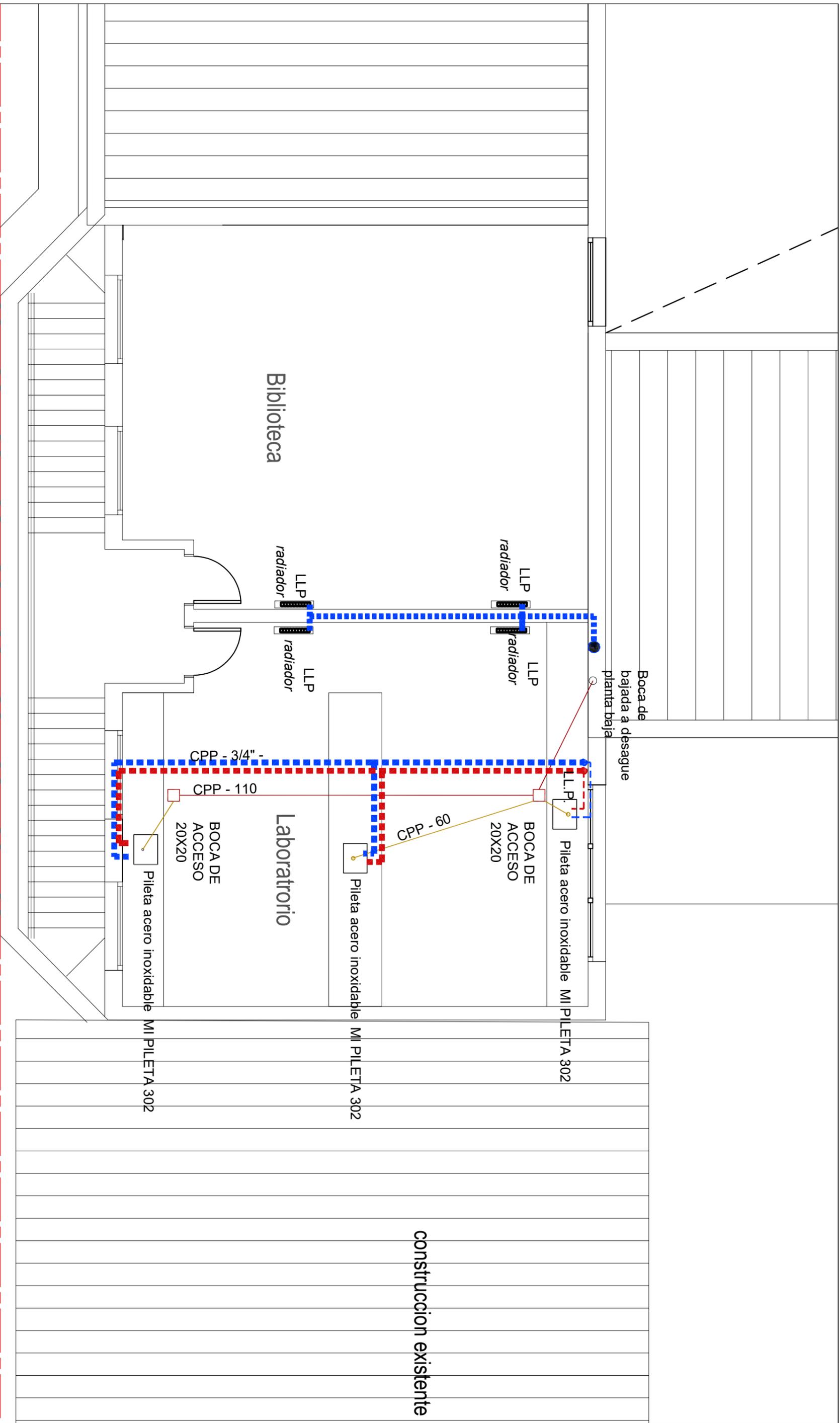
Empalmar la nueva cañería cloacal (de la cocina) a la red existente.

- RADIADORES SEGUN CALCULO
- CAÑERIA PRINCIPAL PPS c/ O RING DE GOMA Ø1110
- CAÑERIA SECUNDARIA PPS c/ O RING DE GOMA Ø63
- CAÑERIA DE CALDERA A RADIADORES
- - - CAÑERIA DE AGUA FRIA
- - - CAÑERIA DE AGUA CALIENTE
- CV Ø CAÑO DE VENTILACION

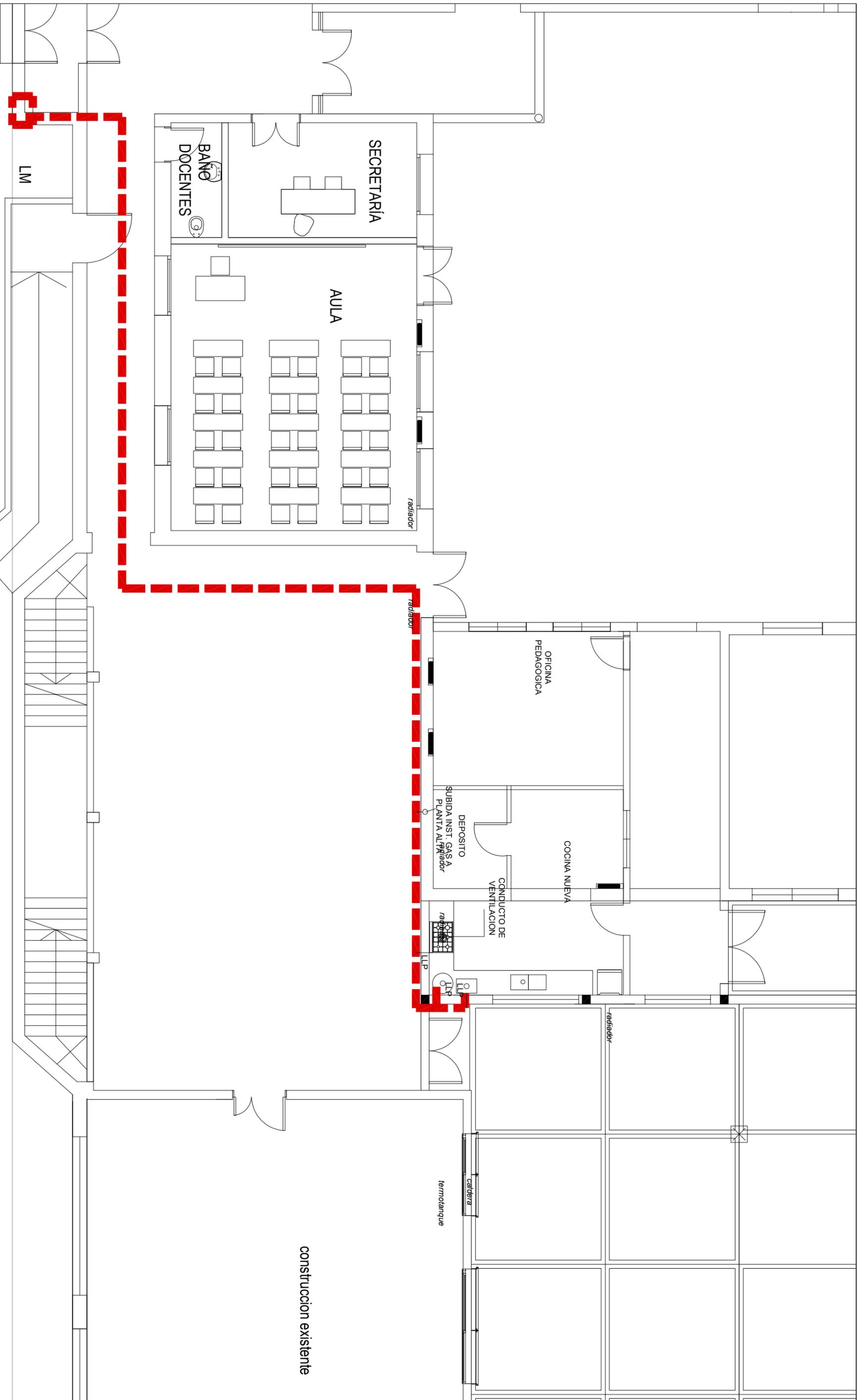
NOTA

- CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 CM.
- LOS MATERIALES A USAR SERÁN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO DE ALTA RESISTENCIA MARCA DURATOP. CON JUNTA ELÁSTICA (GOMA).
- LA PENDIENTE DE LA CAÑERÍA PRIMARIA CLOACAL OSCILA ENTRE LOS RANGOS REGLAMENTARIOS: 1:20 A 1:60
- TODA LA CAÑERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ES EMBUTIDA EN PARED Y BAJO CIELO/RASO. TANTO LAS INSTALACIONES NUEVAS COMO LAS EXISTENTE. DESDE LA INSTALACION DE LOS TANQUES DE RESERVA. SE RETIRAN LOS CALEFACTORRES EN LAS AULAS NUEVAS.

construccion existente



construccion existente



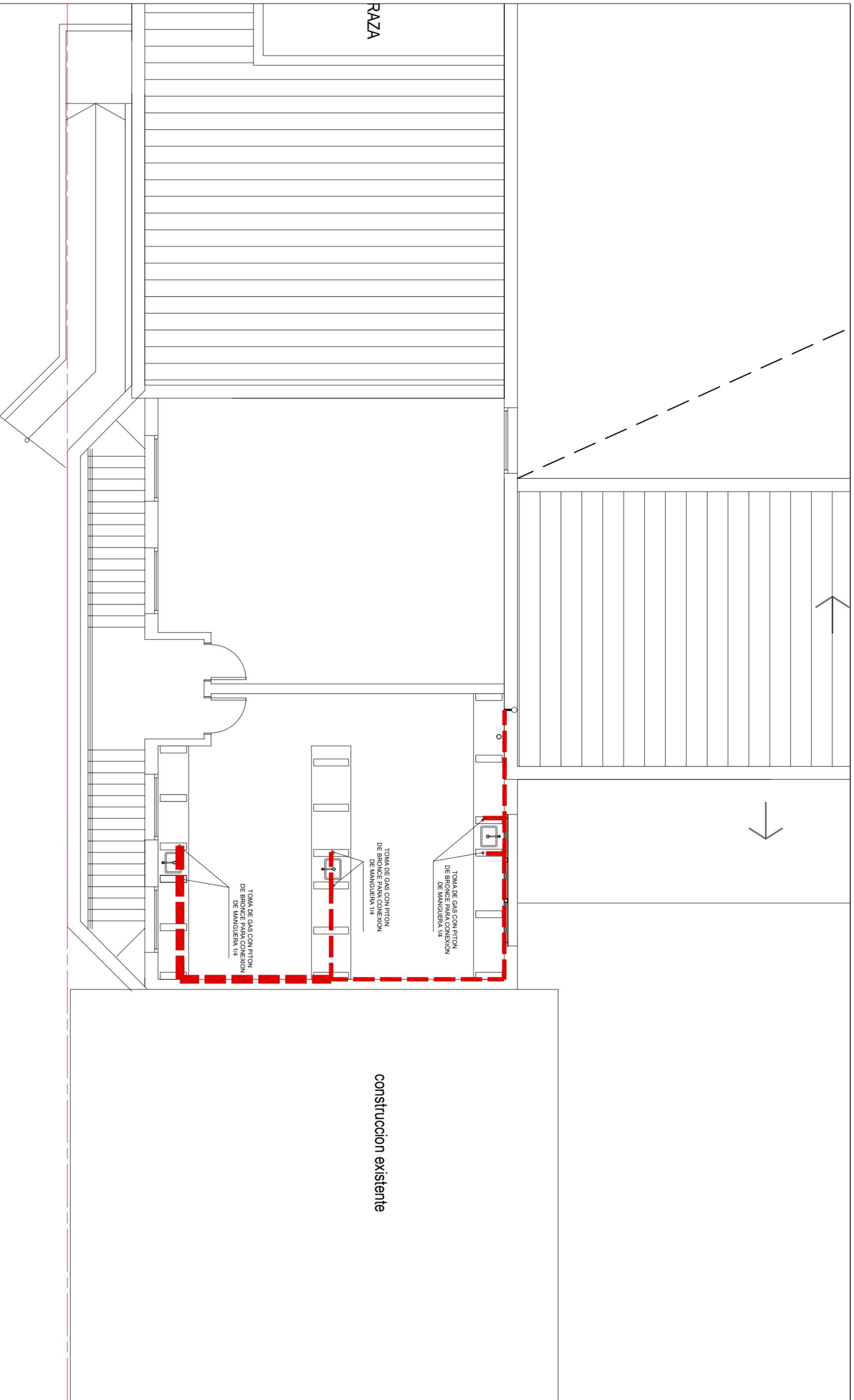
construccion existente

GABINETE
MEDIDOR DE GAS
LM

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTALACION GAS PLANTA BAJA
ESCUELA N°4

L20



RAZA

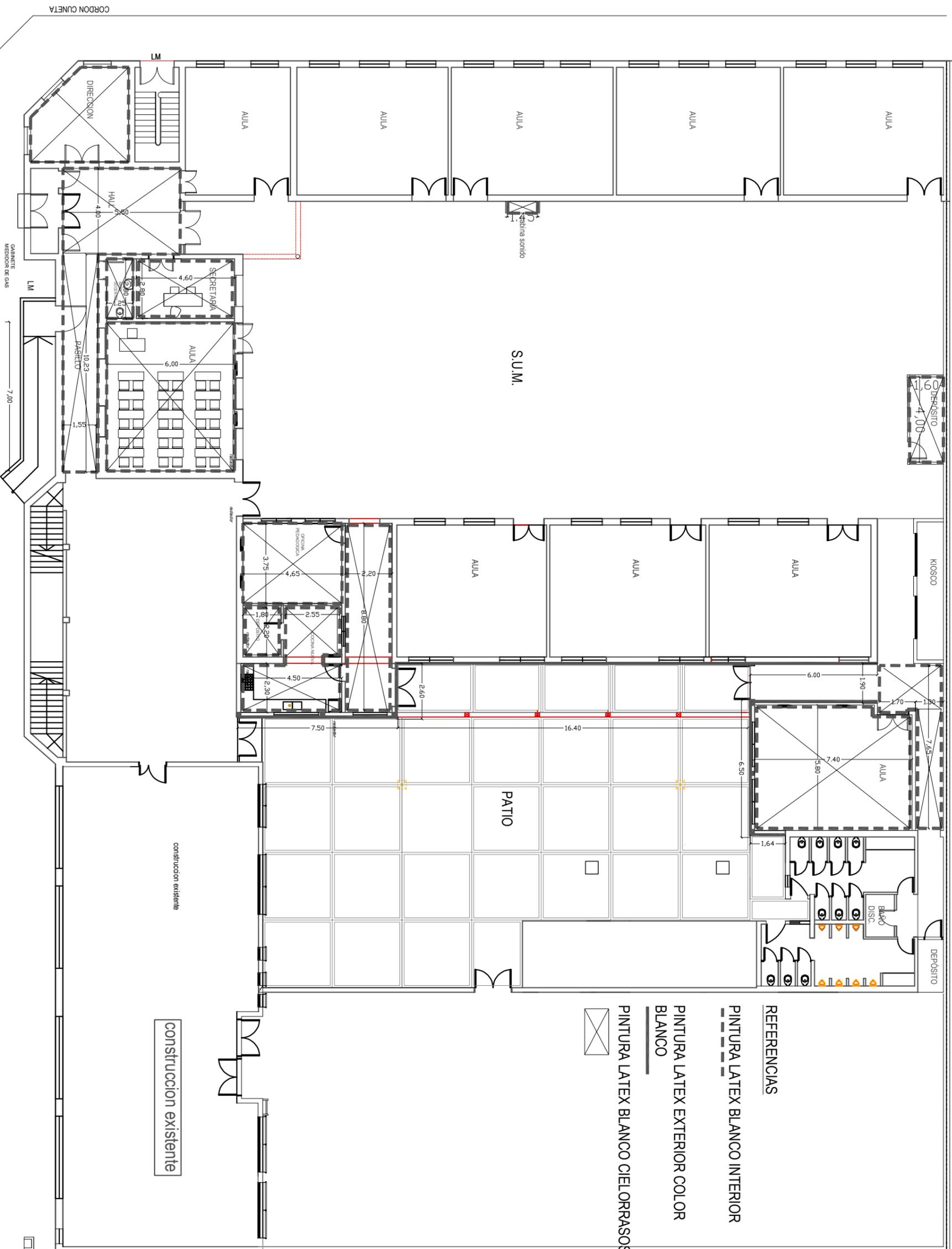
construccion existente

TOMA DE GAS CON PITON
DE BRONCE PARA CONEXION
DE MANGUERA 1/2

TOMA DE GAS CON PITON
DE BRONCE PARA CONEXION
DE MANGUERA 1/4

TOMA DE GAS CON PITON
DE BRONCE PARA CONEXION
DE MANGUERA 1/4

calle CHACABUCO



REFERENCIAS

 PINTURA LATEX BLANCO INTERIOR

 PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO

 PINTURA LATEX BLANCO CIELORRASOS



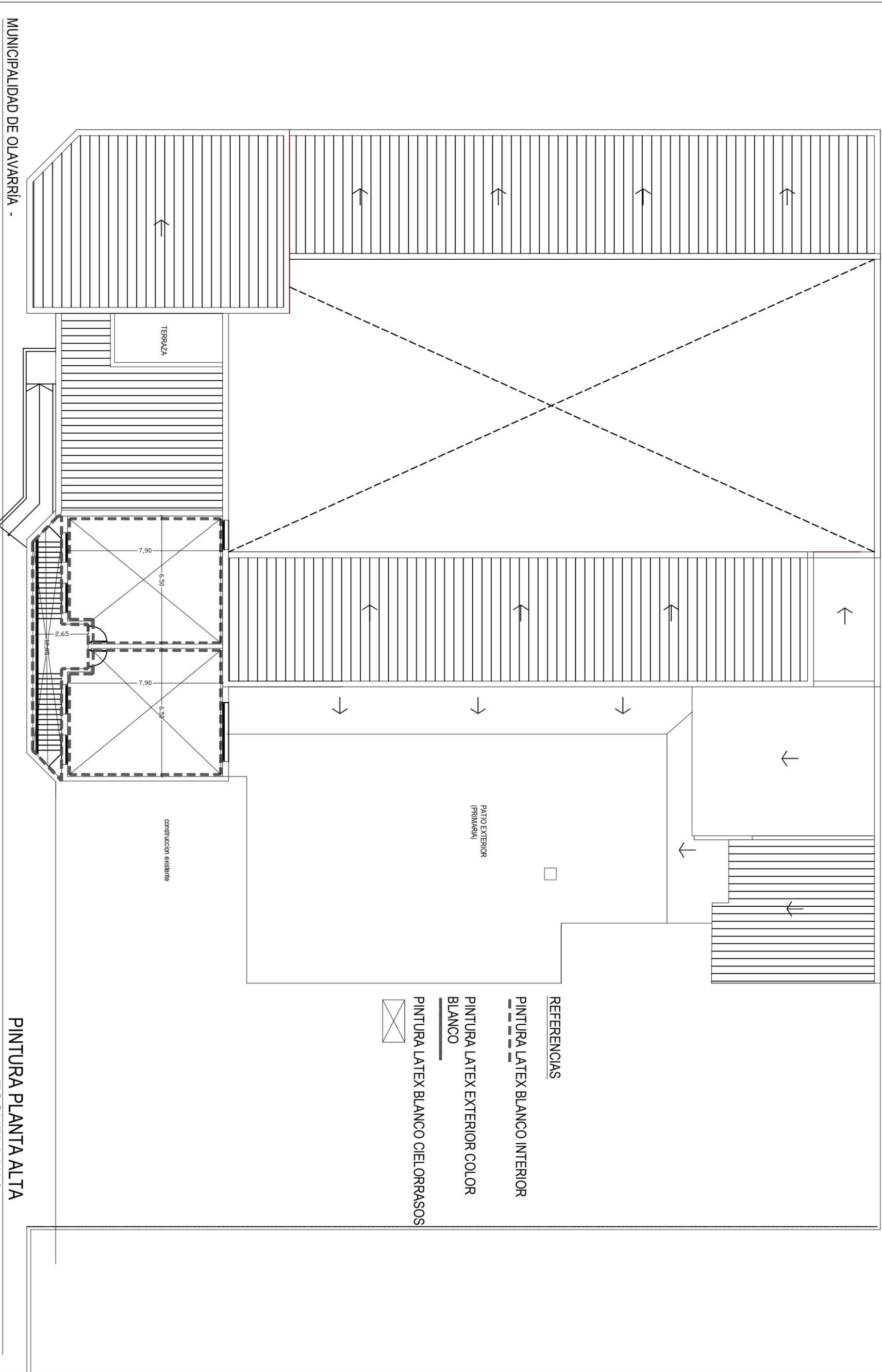
construccion existente

construccion existente

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

PINTURA PLANTA BAJA
ESCUELA N°4

L22





1-PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- La Coordinación de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.
- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.



El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.
- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.
- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.
- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.
- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.
- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.
- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.
- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en este caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.
- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.



- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.
- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.



- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, auto elevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.



- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista.

Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga".

Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluyan excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.



- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160
*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL				

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza
3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.



5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA									
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.									
OBRA : " ESC. N° 4 ARREGLOS EN EDIFICIO									
UBICACION calle San Martin 2053 - Olavarria									
FECHA: 2024									
PRESUPUESTO									
RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA	
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO		
1	TAREAS PRELIMINARES							\$ 1.841.814,80	1,00%
	1.1	Replanteo verificacion de cotas y niveles	m2						
	1.2	Vallado de obra, obrador	m2						
	1.3	Cartel de Obra	m2						
2	DEMOLICIONES							\$ 13.460.454,08	9,95%
	2.1	Demolicion mamposteria	m3						
	2.2	Retiro carpinteria y rejas	un						
	2.3	Demolicion de pisos y carpetas	m2						
	2.4	Retiro artefactos sanitarios	un						
	2.5	Retiro revestimientos baño, cocina y aula	m2						
	2.6	Retirar calefactores en aulas nuevas y SUM	un						
	2.7	Demolicion completa galeria patio	m2						
	2.8	Retiro techo de chapa de baños cocina y paso	m2						
	2.9	Demolicion piso y mamp. p/const. Aula nueva	m3						
	2.1	Demoler tabiques de Durlock	m2						
	2.11	Demolicion revoques p/embutir cañerías existentes	m2						
	2.12	Retiro materiales demolicion	un						
3	ESTRUCTURA HªA							\$ 6.163.870,32	5,93%
	3.1	Bases y columnas	un						
	3.2	Encadenados	m3						
	3.3	Dinteles	ml						
	3.4	Losa mesada laboratorio	m3						
4	ALBAÑILERIA							\$ 10.607.703,35	7,95%
	4.1	Ladrillo ceramico 18*18*33	m2						
	4.2	Ladrillo ceramico 12*18*33	m2						
	4.3	Revoque interior grueso y fino	m2						
	4.4	Revoque interior bajo revestimiento	m2						
	4.5	Revoque exterior grueso y fino	m2						
	4.6	Cajon Hidrofugo	m2						
	4.7	Azotado hidrofugo	m2						
	4.8	Carpeta niveladora bajo solados	m2						
5	CUBIERTAS DE TECHOS CHAPA ESTRUCTURA METALICA							\$ 6.618.046,32	5,10%
	5.1	Techo de chapas galeria est. Metalica, ent. OSB, manta aisl.	m2						
	5.2	Techo de chapas aula, paso y kiosco	m2						
	5.3	Columnas metalicas galeria	ml						
	5.4	Perfiles dinteles	ml						
6	CONSTRUCCION EN SECO							\$ 6.941.712,20	5,92%
	6.1	Cielorraso suspendido con buña perimetral	m2						
	6.2	Tabiques de Durlock	m2						
7	INSTALACION SANITARIA							\$ 10.460.202,35	12,92%
	7.1	Inst. agua fria y caliente x termofusion completa	un						
	7.2	Inst. cloacal cañeria y pileta de piso	un						
	7.3	Camara de Inspeccion	un						
	7.4	Provision y colocacion griferias en laboratorio	un						
	7.5	Inodoro Linea Andina Ferrum largo c/ mochilay tapa	un						
	7.6	Vanitory blanco c/ mueble melamina 60 cm	un						
	7.7	Griferia pileta de baño Linea Arizona 0207/b1p FV	un						
	7.8	Accesorios de baño, 2perchas, toallero, jabonera, porta papeles	un						
	7.9	Caldera Peisa con radiadores aulasy cocina	un						
	7.10	Mesada Gris Mara cocina	un						
	7.11	Pileta Mi pileta mod. 405 cocina	un						
	7.12	Pileta Mi pileta mod.302 Laboratorio	un						
	7.13	Monocomando pico largo para cocina FV	un						
8	INSTALACION ELECTRICA							\$ 6.892.486,97	6,92%
	8.1	Instalacion con cableado y artefactos	un						
9	INSTALACION DE GAS							\$ 6.163.143,24	5,10%
	9.1	Instalacion c/cañeria SIGAS termofusion PB Y PA	un						
	9.2	Ventilaciones y llaves de paso	m2						
	9.3	Provision y colocacion de 4 calefactores de 5000kcal/ protecc.	un						
10	SOLADOS, REVESTIMIENTOS Y ZOCALOS							\$ 28.629.389,96	19,11%
	10.1	Contrapiso HªA° peinado en patio y semicubierto	m2						
	10.2	Revestimiento ceramico blanco satinado rectangular	m2						
	10.2	Porcelanato Burdeos Gris	m2						
	10.3	Revestimiento azulejo blanco	m2						
	10.4	Zocalos ceramico	ml						
11	CARPINTERIAS							\$ 32.774.813,93	23,41%
	11.1	P1 -aluminio blanco Modena 2 hojas abrir 1.45*3.3	un						
	11.2	P2 - 0,80 m x 2,00 m - Puerta placa enchapada en pino marco madera	un						
	11.3	P3 - aluminio blanco Modena 2 hojas de abrir 1.6*2.6	un						
	11.4	P4 - aluminio blanco Modena 1 hoja de abrir 0.80*2.00	un						
	11.5	V1 - aluminio blanco Modena corrediza 2.10*1.4	un						
	11.6	V2 - aluminio blanco Modena corrediza 1.6*1.4	un						
	11.7	V3 - aluminio blanco Modena corrediza + PF 1.45*2.4	un						
	11.8	V4 - aluminio blanco Modena corrediza 2.10*0.95	un						
	11.9	V5 - aluminio blanco Modena desplazable 0.5**0.95	un						
	11.10	V6 - aluminio blanco Modena corrediza + PF 2.6*1.5	un						
	11.11	V7 - aluminio blanco Modena corrediza + PF 3.3*1.25	un						
12	MUEBLES							\$ 1.767.086,97	1,20%
	12.1	Provision y colocacion de muebles bajo mesada en melamina	un						
13	PINTURAS							\$ 6.024.001,08	4,30%
	13.1	Pintura exterior en paredes	m2						
	13.2	Pintura interior en paredes	m2						
	13.3	Pintura en cielorrasos	m2						
	13.4	Pintura en rejas y todos componentes metalicos	ud						
14	OBRAS VARIAS							\$ 2.284.260,77	1,62%
	14.1	Rejas provision y colocacion	ud						
	14.2	Costruccion Deposito en el SUM	ud						
	14.3	Embutir cañerías instalaciones existentes	ud						
	14.4	Limpieza vegetacion en techos y canaletas	ud						
TOTAL							\$ 149.999.314,41	100,00%	
EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE SON:									